# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Dirección y Administración: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Jueves 9 de Diciembre de 1920

AÑO XXVIII Núm. 8030


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1o).

## SUMARIO

### ACTOS DEL PODER EJECUTIVO



### RESOLUCIONES MINISTERIALES



### RESOLUCIONES DE REPARTICIONES



## CRÓNICA ADMINISTRATIVA



## AVISOS



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio del Interior

Vicegobernador de la Provincia de La Rioja Condell Hünicken. — Se le mandan tributar honores fúnebres.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1920.

Habiendo fallecido en esta Capital el Vicegobernador de la Provincia de La Rioja, señor Condell Hünicken,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. 1o. Durante el día de mañana la bandera nacional permanecerá a media asta en señal de duelo.

Art. 2o. Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes del caso para que en el acto del sepelio se tributen al extinto los honores militares correspondientes.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dese al R. N. y archívese.

IRIGOYEN
R. Gómez

Vidal de Franco Carmen. — Se le acuerda pensión

Buenos Aires, Octubre 4 de 1920.

Expte. 4471—P—914. — Visto este expediente referente a la pensión acordada con motivo del fallecimiento del ex Cabo de la Policía de la Capital Antonio Franco,

Considerando:

Que habiéndose presentado la señora Gregoria Serrano de Franco, solicitando pensión en su carácter de viuda de Antonio Franco, lo que comprobó con la documentación correspondiente, le fué acordada por decreto de 8 de Mayo de 1914;

Que posteriormente se presentó la señora Carmen Vidal de Franco, invocando iguales derechos y manifestando ser la verdadera esposa del causante;

Que, mientras tanto se suspendió el pago de la pensión con fecha 21 de Febrero de 1918;

Que de las actuaciones producidas resulta ser Carmen Vidal de Franco la verdadera esposa del ex Cabo de la Policía de la Capital Antonio Franco, fallecido a consecuencia de un accidente en un acto del servicio;

Atento lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. 1o. Déjase sin efecto el decreto de 8 de Mayo de 1914, que concede a Gregoria Serrano de Franco la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que gozaba el ex cabo de la Policía de la Capital Antonio Franco, y acuérdase dicha pensión, a su viuda, señora Carmen Vidal de Franco y su hija menor María Ofelia Franco.

Art. 2o. Mientras este gasto no sea incluído en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la ley de amparo (4235).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a Contaduría General de la Nación a sus demás efectos.

IRIGOYEN
R. Gómez

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Consulado en El Cairo. — Se crea un Consulado General

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. 1o Créase un Consulado General de segunda clase en El Cairo (Egipto).

Art. 2o Destínase al Consulado General en El Cairo al Cónsul General señor Bernardo de Speluzzi.

Art. 3o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Consulado General en Amsterdam. — Se traslada al Cónsul Auxiliar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920.

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. 1o Trasládase en igual categoría al Consulado General en Amsterdam al actual Cónsul Auxiliar del Consulado General en Hamburgo señor Arturo Monteverde.

Art. 2o Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Exportación de trigo. — Se autoriza a exportar 2000 toneladas para el Paraguay.

Buenos Aires, octubre 27 de 1920.

Vistas las gestiones formuladas por la Legación del Paraguay recabando la autorización necesaria para exportar con destino a aquel país dos mil toneladas de trigo, y

Considerando:

Que no obstante la prohibición existente para exportar trigo, el Gobierno Argentino no puede desoir el pedido del de esa Nación hermana, tendiente a aliviar la difícil situación de los consumos y compenetrado de que esta medida interpreta el sentimiento nacional,

*El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros.*
DECRETA:

Art. 1o Concédese al Gobierno del Paraguay el permiso necesario para exportar (2000) dos mil toneladas de trigo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — P. Torello
Julio Moreno
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi
R. Gómez
D. E. Salaberry

Exportación de trigo. — Se autoriza a exportar 5000 toneladas para el Uruguay.

Buenos Aires, octubre 27 de 1920.

Vistas las gestiones formuladas por la Legación de la República Oriental del Uruguay recabando la autorización necesaria para exportar con destino a aquel país, hasta cinco mil toneladas de trigo,

Considerando:

Que no obstante la prohibición existente para exportar trigo, el Gobierno Argentino no puede desoir el pedido del de esa Nación hermana, tendiente a aliviar la difícil situación de los consumos y compenetrado de que esta medida interpreta el sentimiento nacional,

*El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros*
DECRETA:

Art. 1o Concédese al Gobierno de la República Oriental del Uruguay el permiso necesario para exportar hasta (5000) cinco mil toneladas de trigo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Nacional.

IRIGOYEN. — P. Torello
Julio Moreno
J. S. Salinas
Alfredo Demarchi
R. Gómez
D. E. Salaberry

Legación de Francia. — Se reconoce al E. E. y M. P. señor R. Clausse.

Buenos Aires, octubre 14 de 1920.

Vistas las credenciales presentadas por el señor Roger Clausse, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia ante el Gobierno Argentino,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. 1o Queda reconocido el señor Roger Clausse, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
P. Torello

Legación de Grecia. — Se reconoce al E. E. y M. P. señor S. Ghiouzes Pezas.

Buenos Aires, octubre 14 de 1920.

Vistas las credenciales presentadas por el señor Stamati Ghiouzes Pezas en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Grecia ante el Gobierno Argentino,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Stamati Ghiouzes Pezas en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Grecia ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Legación en Roma. — Se declara en disponibilidad al doctor L. Ayarragaray.

Buenos Aires, octubre 29 de 1920.

Visto el pedido de disponibilidad formulado por el señor Ministro doctor Lucas Ayarragaray; y atento lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 4711,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. 1º Declárase en disponibilidad a su pedido, a contar del 1º del corriente, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Italia doctor Lucas Ayarragaray.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Legación en Santiago de Chile. — Se prorroga la licencia del doctor C. Noel.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1920.

Vista la solicitud de prórroga de licencia del señor Ministro Noel,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de veinte días con goce de sueldo la licencia ordinaria concedida, por decreto Nº 79 de septiembre 17 ppdo. al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Santiago doctor Carlos M. Noel.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Reparaciones generales en el Museo de La Plata.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1920.

12220—M—918. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a reparaciones generales en el edificio que ocupa el Museo de La Plata y cuyo presupuesto total de $ 142.571,50 m/n, incluído un 20 por ciento para imprevistos, se descompone en los siguientes parciales:

a) Reparos generales $ 116.484,12 moneda nacional.

b) Desagües pluviales $ 26.087,38 moneda nacional, y

Considerando que las obras de que se trata, conviene llevarlas a cumplido efecto a fin de prevenir mayores perjuicios en el citado edificio, cuyo estado de deterioro exige de inmediato las reparaciones proyectadas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad:

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto para los trabajos de que se ha hecho mención en el Museo de La Plata, cuyo presupuesto total asciende a la suma de ciento cuarenta y dos mil quinientos setenta y un pesos con cincuenta centavos (pesos 142.571,50 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 4, partida 17 del presupuesto en curso.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de una estación sanitaria en la ciudad de San Luis.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1920.

6310/H/920. — Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de una estación sanitaria en San Luis, cuyo presupuesto total de $ 197.359,93 m/n se descompone en los siguientes parciales:

1º Pabellón administración, consultorios, etc., $ 77.660,87 m/n.

2º Pabellón de desinfección, pesos 38.809,61 m/n.

3º Pabellón depósito, taller, cochera, etc., $ 25.810,67 m/n.

4º Cobertizo para animales pequeños, $ 843,82 m/n.

5º Obras complementarias, pesos 31.175,18 m/n.

6º Instalación eléctrica, $ 10.200,19 m/nacional.

7º Obras sanitarias y desagües, pesos 12.859,59 m/n.

Considerando:

Que la obra de referencia propiciada por el Departamento Nacional de Higiene responde a una necesidad regional y procede por la naturaleza de los trabajos ejecutarla administrativamente de acuerdo con la información producida;

Que la erogación de este gasto debe atenderse con la suma depositada al efecto por el Ministerio del Interior, que alcanza a $ 160.000 m/n, y cuya diferencia de $ 37.359,93 m/n entre la cantidad autorizada y presupuesta será puesta en oportunidad a la orden de este Departamento,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

*El Poder Ejecutivo de la Nación* —
DECRETA:

Art. Apruébase el proyecto y presupuesto valor total de ciento noventa y siete mil trescientos cincuenta y nueve pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 197.359,93 m/n) para la construcción de la estación sanitaria de que se trata en la ciudad de San Luis, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo estos trabajos por vía administrativa, y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones en vigor.

Art. 2º Este gasto se atenderá con los fondos que al efecto ha depositado en Tesorería General el Ministerio del Interior.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Aceptación de propuesta a la Sociedad Tubos Mannesmann

Buenos Aires, Octubre 28 de 1920.

Exp. 10967/O/920. — Vista la nota que precede con la que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación adjunta la propuesta de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., por la que ofrece una partida de caños de perforación de los tipos detallados en las especificaciones de las licitaciones ya realizadas sin resultado, por un valor de $ 50.406,16 o/s aceptando el proponente en pago el 70 o/o de su valor contra entrega de los documentos de embarque y cuando el cargamento se halle en el Puerto de Buenos Aires y el 30 o/o restante al recibirse el material.

Considerando que dicha propuesta está basada en la autorización conferida en el decreto de 22 de junio último, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad.

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo de Ministros:
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de la Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. para la provisión a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación del material que se detalla a continuación: de 200 metros de caño de 0m508 de diámetro; 1.000 metros de caño de 0m431 de diámetro; 9 cuplas para caño del primer diámetro y 45 para el segundo, estas últimas como repuesto, el que será entregado franco a bordo en el puerto de Buenos Aires, mediante el pago de pesos 50.406,16 o/s y en la forma estipulada.

Art. 2º Dicho gasto se imputará al presupuesto ordinario que rige en la Dirección mencionada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

*IRIGOYEN. — P. Torello*
*Alfredo Demarchi*
*J. S. Salinas*
*Julio Moreno*
*D. E. Salaberry*

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de cañería de material vítreo.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1920.

Exp. 11833/O/920. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta que en uso de la autorización que se le confiere por decreto en Acuerdo de Ministros en 9 de junio último, ha aceptado ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, la propuesta de los señores Van Peborgh y Willemen que ofrecen en venta una partida de cañería de material vítreo por valor de $ 362.630 o/s, procedente de la fábrica J. Kalschener y Cía., de Alemania, agregando que los precios pedidos son más bajos que los cotizados en las propuestas últimamente presentadas y que los recurrentes aceptan en pago el 80 o/o del importe de la partida contra entrega de los documentos de embarque y el 20 o/o restante al recibirse el material.

Considerando que se trata de un material conveniente por razones de precio y ser necesario con urgencia en la prosecución de las obras de saneamiento en ejecución en la capital federal y en algunas ciudades de provincia, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo de Ministros:
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta de los señores Van Peborgh y Willimen para la provisión, a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, del material que se detalla más abajo, el que será entregado franco a bordo en el puerto de Buenos Aires, mediante el pago de trescientos sesenta y dos mil seiscientos treinta pesos oro sellado y en la forma estipulada en la planilla corriente a fojas cuatro:

200.000 caños de 0m152 a $ 1,35 o/s cada uno.

15.000 caños de 0m178 a $ 1,80 o/s cada uno.

10.000 caños de 0m203 a $ 2,25 o/s cada uno.

3.000 caños de 0m229 a $ 3,25 o/s cada uno.

2.000 caños de 0m254 a $ 3,55 o/s cada uno.

3.000 caños de 0m305 a $ 4,98 o/s cada uno.

1.500 caños de 0m381 a $ 7,56 o/s cada uno.

Art. 2º Dicho gasto se imputará al presupuesto ordinario que rige en la Dirección mencionada.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

*IRIGOYEN. — P. Torello*
*Alfredo Demarchi*
*Julio Moreno*
*J. S. Salinas*
*D. E. Salaberry*

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de camión marca «Republic».

Buenos Aires, Octubre 28 de 1920.

Exp. 2150/O/920. — Visto este expediente por el que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública que ha llevado a efecto el día 19 de agosto último para la provisión de tres camiones automóviles con destino a transporte de materiales, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado por resolución de 18 de marzo ppdo., y autorización conferida por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de julio del año en curso.

Considerando que del estudio de las tres propuestas presentadas a dicho acto correspondientes a Buxton Guilayn y Cía., José Iturrat y Portalis y Cía. Ltd., resulta:

Que la primera propuesta se ajusta en un todo al pliego de condiciones, la segunda extiende el plazo de cuatro a seis meses en lugar de cuatro meses, y la tercera da el precio de cambio de 103,64 y hace las salvedades para la entrega por causa de incendios, huelgas u otros de fuerza mayor.

Que en cuanto al precio por ellas cotizado, la propuesta más baja en las dos clases de camiones es la de la casa Iturrat, y como la extensión del plazo que establece para la entrega del camión es corto, la Dirección de las Obras Sanitarias estima que no es causa suficiente para descartarla en las circunstancias actuales, por lo que aconseja se acepte esa propuesta en lo referente a la provisión de un camión de cinco toneladas y en cuanto al suministro de los camiones automóviles de una y media toneladas métricas de capacidad, cada uno, en vista de ser elevados los precios pedidos, opina que debe postergarse su adquisición y hacer el rechazo de las propuestas respectivas.

Y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

*El Poder Ejecutivo de la Nación*, en Acuerdo de Ministros:
DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por la casa José Iturrat en la licitación celebrada por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para la provisión a la misma de un camión marca «Republic» de cinco toneladas, mediante el pago de seis mil trescientos siete pesos oro sellado, puesto en el puerto de Buenos Aires, a los cuatro meses de firmado el contrato respectivo.

Art. 2º Recházase las propuestas presentadas a la licitación aludida, para el suministro de dos camiones restantes, quedando diferida su compra para otra oportunidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

*IRIGOYEN. — P. Torello*
*Julio Moreno*
*D. E. Salaberry*
*Alfredo Demarchi*
*J. S. Salinas*

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Planilla y decreto sobre tarifa de agua corriente y cloacas a regir en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires). (1).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

Exp. 9314/O/920. — Vista la nota que antecede de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación en la que manifiesta:

Que por decreto de 18 de marzo de 1913 se aprobó la tarifa general para el cobro de los servicios de agua y cloacas en la ciudad de Mar del Plata estableciendo la tari-

---

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

fa única de ($ 0,10 m/n) diez centavos moneda nacional por metro cúbico de agua por medidor, precio ínfimo para dicha ciudad donde el agua debe extraerse de pozos y elevarse a los depósitos con un costo muy elevado por el enorme precio que ha adquirido el combustible en los últimos años, constituyendo además una excepción que no se justifica si se tiene en cuenta que en otras ciudades donde el agua se distribuye por simple gravitación, la tarifa es de ($ 0,20 m/n) veinte centavos moneda nacional.

Que la modificación de esa tarifa se impone, dado que el producido de la explotación sólo alcanza para costear los gastos de mantenimiento y conservación, no dejando margen alguno para hacer el servicio de los capitales invertidos, y en consecuencia es indispensable procurar que la renta aumente dentro de las estipulaciones de la ley-convenio vigente, aprobada por decreto de dos enero de 1909, en el que se establece en su artículo 14 como única limitación para la fijación de las tarifas, que éstas no podrán ser mayores que las de la capital federal.

Que por lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el artículo 14 citado que faculta al Poder Ejecutivo Nacional para establecer la tarifa que corresponda a la provisión de agua y servicios de cloacas, solicita se ponga en vigencia para Mar del Plata la tarifa que propone.

Considerando que no hay inconveniente en acceder a lo pedido, toda vez que ello encuadra dentro de las disposiciones en vigor,

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la tarifa de provisión de agua y cloacas que rige en la ciudad de Mar del Plata y autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para poner en vigencia a partir desde el 1º de octubre de 1920, la tarifa que se aplica a los servicios similares de la capital federal, de conformidad a la planilla adjunta que se aprueba.

# CAPITAL FEDERAL

## TARIFA PARA EL COBRO DEL SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS

### TARIFA GENERAL

| ESCALA DE ALQUILERES | CUOTA MENSUAL — AGUA 3 % SOBRE EL ALQUILER | CUOTA MENSUAL — CLOACAS 2 % SOBRE EL ALQUILER | CUOTA MENSUAL — TOTAL |
|---|---|---|---|
| hasta $ 40 | $ 1,20 | $ 0,80 | $ 2,00 |
| de $ 41 a 60 | » 1,80 | » 1,20 | » 3,00 |
| » » 61 » 80 | » 2,40 | » 1,60 | » 4,00 |
| » » 81 » 100 | » 3,00 | » 2,00 | » 5,00 |
| » » 101 » 120 | » 3,60 | » 2,40 | » 6,00 |
| » » 121 » 150 | » 4,50 | » 3,00 | » 7,50 |
| » » 151 » 180 | » 5,40 | » 3,60 | » 9,00 |
| » » 181 » 200 | » 6,00 | » 4,00 | » 10,00 |
| » » 201 » 250 | » 7,50 | » 5,00 | » 12,50 |
| » » 251 » 300 | » 9,00 | 6,00 | » 15,00 |
| » » 301 » 350 | » 10,50 | » 7,00 | » 17,50 |
| » » 351 » 400 | » 12,00 | » 8,00 | » 20,00 |
| » » 401 » 450 | » 13,50 | » 9,00 | » 22,50 |
| » » 451 » 500 | » 15,00 | » 10,00 | » 25,00 |
| » » 501 » 550 | » 16,50 | » 11,00 | » 27,50 |
| » » 551 » 600 | » 18,00 | » 12,00 | » 30,00 |
| » » 601 » 650 | » 19,50 | » 13,00 | » 32,50 |
| » » 651 » 700 | » 21,00 | » 14,00 | » 35,00 |
| » » 701 » 750 | » 22,50 | » 15,00 | » 37,50 |
| » » 751 » 800 | » 24,00 | » 16,00 | » 40,00 |
| » » 801 » 850 | » 25,50 | » 17,00 | » 42,50 |
| » » 851 » 900 | » 27,00 | » 18,00 | » 45,00 |
| » » 901 » 950 | » 28,50 | » 19,00 | » 47,50 |
| » » 951 » 1000 | » 30,00 | » 20,00 | » 50,00 |

Desde $ m/n 1001 arriba, proporcionalmente, por cada $ m/n 50 de aumento

### TARIFA ESPECIAL

| | |
|---|---|
| Hoteles, fondas, restaurants, cafés, confiterías, almacenes con despacho de bebidas, casas de huéspedes, posadas, casas de pensionistas y demás establecimientos que expendan bebidas al público, teatros y locales de espectáculos públicos (que no tengan servicio de agua por medidor). | Agua y cloacas 50 % de recargo sobre la tarifa general. |
| Establecimientos industriales, teatros y locales de espectáculos públicos, fábricas, lavaderos públicos, cocherías, garages, caballerizas, corralones de carros, fotografías, jardines comerciales, y demás establecimientos análogos. | Agua según medidor a 0,20 $ m/n el metro cúbico. Cloacas 50 % de recargo sobre la tarifa general. Alquiler del medidor 1 $ m/n por mes. |
| Casas jardín, y familia donde se haga derroche de agua. | Agua según medidor a 0m20 $ m/n el metro cúbico. Cloacas según tarifa general. Alquiler del medidor 1 m/n mensual. |
| Aguadores | 20 m/n por mes y por carro. |
| Carros atmosféricos | 1 m/n por cada carro que descargue en el vaciadero. |

*NOTA.*—Según lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley N.º 4158 estas tarifas no podrán ser disminuidas mientras no hayan sido amortizados los Bonos emitidos en virtud de la misma

Art. 2º Comuníquese, publíquese con la planilla mencionada, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

---

Dirección General de Arquitectura. Reorganización de una parte del personal.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Arquitectura en la que manifiesta que es necesario hacer de acuerdo con las partidas establecidas en los Anexos I y L del Presupuesto General para el año 1920 la designación e imputación de sueldos de una parte del personal que presta servicios en dicha Repartición

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase con imputación al inciso 1º item 1 del Anexo I: Arquitectos de 1ra. con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional cada uno, a los señores: Antonio Escudero (partida 4) y Mario V. Gabridi (partida 38).

Arquitecto Jefe de la Zona Centro, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional al señor Jacobo Hess (partida 39).

Arquitectos de 2da. con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional cada uno a los señores: Horacio G. Rocca (partida 5); Gastón Jarry (partida 13); Félix N. Gaddi (partida 31); Juan José C. Mosca y Luis Ochagavía (partida 40).

Arquitectos Auxiliares con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno a los señores: Victoriano de la Fuente (partida 28); Aage Nielsen Juan Moscatelli, Augusto Planella y Poletti Teodoro Ferrier, Ludovico Petrignani y Pablo A. Tenerani (partida 41).

Contador Tesorero con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional al señor Pedro A. Petrocchi (partida 14).

Inspectores Técnicos con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno a los señores: Eduardo Day Domingo E. Othaceguy y Santiago Peirano (partida 42).

Auxiliares Técnicos con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno a los Señores: Jorge Castaing, Hugo J Spreafico (partida 15), Rafael A. Polito y Raúl E. Mc Cann (partida 32) Federico F. Weiss Simón Nuñez, Roque A. Marroig y Anselmo Lamarque (partida 43).

Inspector Electricista con el sueldo mensual de trecientos pesos moneda nacional al señor Eliseo L. Albini (partida 25).

Dibujante Proyectista con el sueldo mensual de trecientos pesos moneda nacional al señor Juan C. Bressa (partida 20).

2do. Jefe de Secretaría con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional al señor Antonio Laso (partida 9).

Oficial 1º de Secretaría con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional al señor Héctor Murialdo (partida 10).

Sobrestante con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional cada uno a los señores: Alfredo Orzabal Udabe. Luis P. Groussac. Pedro Fleta y Angel Novati (partida 44).

Dibujantes con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, cada uno a los señores: Emilio Scarano, Ricardo Querel (partida 21) Carlos Guarneri Francisco A. Gandini (partida 29), Primitivo Armesto y Alberto J. Othaceguy (partida 45).

Dibujantes Copista, con el sueldo mensual de ciento setenta y cinco pesos moneda nacional cada uno a los señores: Manuel Rosende, Horacio Cardón (partida 22), Carlos A. Lima (partida 26).

Escribientes con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional cada uno a los señores: Fernando C. Rao, Luis M. Filgueira (partida 11) Alfredo Adaro (partida 16) Enrique J. Siboldi (partida 33) Domingo J. Seipel, Juan Quici (partida 46).

Mayordomo, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional al señor Angel Verderame, (partida 6).

Artículo 2º Con imputación al inciso 1º del Anexo L:

Arquitectos de 1ra. con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional cada uno a los señores: Eduardo Zavaleta (item 1, partida 1) José S. Grasso (item 8 partida 1).

Arquitectos de 2da. con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional, cada uno a los señores: Juan Ballié Enrique M. Andrieu (item 1 partida 1) Aitor Zubiaur (item 4 partida 2) Alfredo Villalonga (item 4 partida 8).

Arquitecto Auxiliar, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, al señor Enrique A. Camps (item 8, partida 1).

Inspectores Técnicos, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, a los señores: José Torrassa (item 4 partida 13); León N. Weissmann y Pablo Giudice (item 8, partida 1).

Auxiliares Técnicos con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional cada uno a los señores: Armando Lemoine (item 1, partida 3); Jorge Ramos Mejía (item 4 partida 17) Remigio Renzo (item 4, partida 22) Francisco Benavente (item 4, partida 23) y Carlos M. Pibernat (item 8 partida 1).

Sobrestante con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional a don Alberto Linares (item 3 partida 1).

Art. 3º. Por tratarse de personal que presta servicios en la Dirección General de Arquitectura con anterioridad a la fecha de sanción del presupuesto para el año 1920 estos nombramientos se hacen con antigüedad del 1º de Julio del corriente año.

Art. 4º. Para el resto del personal de la mencionada Dirección cuyos cargos y sueldos no se modifican por la sancion del presupuesto para el corriento año confírmase la imputación provisional con arreglo a la que le han sido abonados sus haberes por el mes de Julio ppdo.

Art. 5º. Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

---

Dirección General de Irrigación. Modificando imputación sueldo del empleado Matías Aranguren.

Buenos Aires, Octubre 15 1920.

Vista la adjunta comunicación de la Dirección General de Irrigación

*El Poder Ejecutivo de la Nación —*

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la imputación de sueldo del actual Contador de las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini, señor Matías Aranguren la que se hará en adelante a la cuenta «Gastos Generales de Irrigación» de la partida 1, Anexo L, Inciso 1 item 11 del presupuesto vigente.

Art. 2º. Comuníquese publíquese, dése al R. N. y fecho, archívese.

*IRIGOYEN*
*P. Torello*

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de platea de la alcantarilla en Km. 1271/300.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920.

Expte. 11544—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de la platea de la alcantarilla situada en el Km. 1271/300 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*
**Resuelve:**

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de mil ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 1.160 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

Ferrocarriles del Estado. — Obras de canalización en zona de vías entre Kms. 976 y 978.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920.

Expte. 11545—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la canalización para desaguar los pantanos que se forman en la zona de vías entre los Kms. 976 y 978 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*
**Resuelve:**

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ciento noventa y ocho pesos moneda nacional ($ 198 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación adoquinado en calle de acceso playa de cargas estación Santa Fe.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920.

Expte. 11546—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta ampliar en 60 metros de largo el adoquinado de la calle de acceso al galpón de cargas de la playa de su estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*
**Resuelve:**

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ampliación de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 6.497,16 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

Ferrocarriles del Estado. — Habilitación de una dependencia y construcción de una zanja cenicer en estación «La Rioja».

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920.

Expte. 11547—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la estación La Rioja, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, la habilitación de una dependencia para uso del Encargado del depósito de locomotoras, como también la construcción de una zanja cenicera de 16 metros de largo, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*
**Resuelve:**

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ejecución de las obras de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de dos mil setecientos pesos moneda nacional ($ 2.700 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación de vías en estación «La Puerta».

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920.

Expte. 11548—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la ampliación de las vías de la estación La Puerta, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*
**Resuelve:**

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la ampliación de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de nueve mil seiscientos setenta pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 9.670,51 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

Ferrocarriles del Estado. Construcción de una zanja cenicera en estación «La Aurora».

Buenos Aires, Octubre 26 de 1920.

Expte. 11549—F—1920. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, cómputos métricos, plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir una zanja cenicera de 20 metros de largo en la estación La Aurora, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Ministro de Obras Públicas,*
**Resuelve:**

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de mil ochocientos ochenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 1.883,70 m/n) y demás documentos presentados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

*Torello*

Subsecretaría. — Llamando a licitación provisión uniforme para el chauffeur.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1920.

Siendo necesario proveer al chauffeur de este Ministerio de un uniforme de verano, compuesto de chaquetilla, chaleco, pantalón, gorra, 6 cuellos, 6 pares de puños, un par de guantes y un par de botines,

*El Ministro de Obras Públicas,*
**Resuelve:**

Llamar a concurso privado de precios por el término de cinco (5) días, para la provisión de los expresados artículos.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Subsecretaría a sus efectos.

*Torello*

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Agricultura

*Dirección General de Minas, Geología e Hidrología*

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Buenos Aires, Junio 25 de 1920.

—Expediente N — 920 — 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista Nº 37 en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2123, Roberto Gross comerciante, Buenos Aires, calle Condarco 339, Felix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billinghurst 334 y Aurelio Palacios, estanciero, Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad esta comprendidos dentro de los lotes 3, 5, 6, 7, 8 sección V. Departamento de Confluencia, Territorio del Neuquén pertenecientes lotes 3, 6 y 8 a María C. de Spinetto, Buenos Aires, Alsina 2374 y lotes 5 y 7 a Eduardo T. Pulestón, Maipú 275, Buenos Aires, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo de Km. 80 de la vía férrea que vá de Neuquén a Zapala 9333 metros al Norte de allí, 500 metros al Este para llegar al punto inicial.

De allí 6000 metros al Este, de allí 3333 metros al Norte y de allí 6000 metros al Oeste y de allí 3333 metros al Sud para volver al punto inicial. — Es justicia Germán Wernicke. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Junio de mil novecientos veinte a las quince horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Junio 28 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario segundo Jefe. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1920.. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos, que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad de la Sra. María C. de Spinetto, domiciliada en la Capital Federal, calle Alsina 2374 y de los Sres. Eduardo T. Pulestón, domiciliado en la Capital Federal, calle Maipú 275, Felix R. Burgos, domiciliado en la Capital Federal, calle Ada. de Mayo 1413 y José M. Labaquí, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 1656.

Los derechos que podría derivarse de dicha solicitud han quedado transferidos al Señor José A. Dodero, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 267.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 6000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3333 metros de ancho, de modo que su vértice Sur-Oeste se encuentra a 500 metros al Este de un punto situado a 9333 metros al Norte del kilómetro 1274,862 de la línea del ferrocarril del Neuquén a Zapala.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde.

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a la Sra. María C. de Spinetto y a los Sres. Eduardo T. Pulestón, Felix R. Burgos y José M. Labaquí. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sra. María C. de Spinetto y Sres. Eduardo T. Pulestón, Felix R. Burgos, y José M. Labaquí en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E dicbre 1º Nº 4162 v. dicbre 13

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente E/1005/920. — Buenos Aires, Julio 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento 643 de esta Capital, ante el Señor Director se presenta y expone:

Solicito permiso de cateo en extensión de dos mil hectáreas en el Territorio del Neuquén, para buscar petróleo y demás sustancias de primera categoría.

Dicho cateo se ubicará en forma de un rectángulo de 8.000 metros, medidos de Noroeste a Sud-este por 2.500 metros de manera que su vértice Este coincida con el esquinero Este del lote Nº 1 de la Sección X de dicho Territorio.

Los terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y según los informes que tengo, son de propiedad fiscal. — Saludo a Vd. atentamente J. M. de Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Julio de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 17 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. —

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala), en terrenos de propiedad fiscal.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8.000 metros de largo en dirección Norte 45º Oeste, por 2.500 metros de ancho, de modo que su vértice Este se encuentre a 11691m30 al Norte 45º Oeste de un punto situado a 8932m30 al Sur 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General. — — —

E. diciembre 7 Nº 4200 v. dicbre 18.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

### CRÉDITO PÚBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones.

BONOS DE PAVIMENTACIÓN 1904

*Vencimiento 1 Abril 1917*

$ 12.50 No 1.163

*Vencimiento 1 Julio 1917*

$ 12.50 No 3.289 — $ 6.25 No 2.247

*Vencimiento 1 Octubre 1917*

6.25 Nº 4.595, $ 1.25 No 23.613, 26.438

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1905

*Vencimiento 1 Junio 1914*

$ 1.25 Nº 11.664

*Vencimiento 1 Diciembre 1916*

$ 1.25 No 11.070/4

INTERNOS DE OBRAS PÚBLICAS 1911

*Vencimiento 1 Enero 1913*

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.785/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

*Vencimiento 1 Julio 1913*

$ Oro Sellado 2.25

Números 494.785/8, 547.881, 579.001/2, 607.649, 613.493/4.

*Vencimiento 1 Enero 1917*

$ Oro Sellado 2.25

Números 115.795/804. 490.859, 500.652/9, 560.618, 579.073, 579.074/7, 579.078, 592.408, 600.368/9.

*Vencimiento 1 Julio, 1917*

$ Oro Sellado 2.25

Números 587.992/4, 622.538/7, 622.539/42

*Vencimiento 1 Julio 1914*

$ Oro Sellado 2.25

Número 645.182

CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1909

*Vencimiento 1 Septiembre 1913*

$ Oro Sellado 2.50

Números 110.183, 110.200/3

*Vencimiento 1 Marzo 1917*

$ Oro Sellado 2.50

Números 64.232, 64.397, 64.441/2, 65.117/9, 65.365, 65.403/12, 66.528. 67.048/9, 67.051/2, 67.061/3, 67.359, 67.511, 68.001/2, 68.900, 69.751/2, 70.593, 70.809/10. 71.014, 71.475, 73 521/2, 75.099/122, 75.123/31, 75.263/8, 76.879, 77.681, 78.817/8, 79.601, 80.757, 80.921/5, 84.007/8, 84077, 85.724, 86.191, 86.285, 86.351/3, 86.714/7, 86.961/2, 87.357, 87.454, 87.512/3, 87.666/7, 89.784/5, 89.813, 90 231, 90.233, 90.285, 90.875, 91.567/8, 91 578/4, 92.903/4, 93.297/301, 94.572, 110.183, 110.200/3, 136.443/6, 160.389/40, 182 823/42, 184.004, 186.480/1, 187.356/7, 193.553/62, 195.505/6, 209.365/9, 212.887/8, 215.591/3, 219.481/4, 223.687/91, 230.281/85, 239.025, 242,632/40.

*Vencimiento 1 Septiembre 1917*

$ Oro Sellado 2.50

Núms. 63.191/200, 63.248, 63.393, 64.228/31, 64.272/7, 64.427, 64.671/2. 65.107/9, 65.398/400, 65.578, 66.587/90, 66.747, 67.372, 67.403, 67.676/80, 67.789, 67.927/9, 67.975/7, 68.178/9. 68.196/200, 68.255/60 68.2678, 68 272/81, 68.459, 68.481/2, 68.500, 69.358/62, 69.719, 69.725, 69.870, 70.172/81, 70.445/7, 70.541/3, 70.624/33, 70 876/80, 71.077/80, 71.083, 72.699, 73.529, 73.662, 73.678, 74.198/205, 74.753, 74.784, 74.945/6, 75.215, 75.565/6, 75.585, 76.005/9, 76.531/5, 76.915, 77.658/9, 77.785, 77.914, 77.915, 78.059, 78.298/301, 78.431, 78.507, 79.116, 79.149/50, 79.361/3, 79.584, 79.845/6, 80.023, 80.093/4, 80.310, 80.753/4, 80.954, 81.360/8, 81.628, 81.629/30, 82.071, 82.445, 82 446, 82.958, 83.231, 83.654, 84.026, 84.084/6, 84.203, 84.252
84.429/33, 84.669, 84.765/7, 84.769/79, 85.404/5, 85.705/6, 85.768, 85.770, 86.084/5, 86.194/6, 86.379/83, 86.413/22, 86.424/5, 86.427, 86.429/53, 86.549/50, 86 972, 89 158/7, 89.899, 89.963/8, 89.984, 90.449, 90.815/16, 91.529/33, 91.600/2, 91.676/8, 91.807, 91.814/8, 92.154/6, 92.229/38, 92.254/78, 92.279, 92.295/9, 92.338/9, 92 341/53, 92.442/9, 93.010, 93.056/66, 93.196, 93.199, 110.183, 110.200/3.

*Vencimiento 1 Marzo 1917*

$ Oro sellado 12.50

Números 31.657, 31.767/9. 32.001, 32.134, 32.985, 33.577, 34.535, 34.580, 34.888, 35.155, 35.475/6, 35.859, 36.141, 36.358, 36.940, 37.316, 37.342 37.696/7, 37.994, 38.228/9, 38.355, 38.5[illegible] 38.715, 39.157/8. 39.169, 39.294, 40.[illegible], 41.307,

*Vencimiento 1 Septiembre 1917*

$ Oro sellado 12.50

Números 32.300, 32.029, 32.386, 32.403, 32.412, 32.426, 32.514/5, 32.592, 32.703/4, 32.747/8, 32.910/1, 33.110/1, 33.115, 33.241/3 33.271, 33.275/6, 33.298, 33.346/7, 33.349/50, 33.379/80, 33.582, 33.786. 33.980, 34.061, 34.130, 34.162, 34.177/9, 34.228, 34.251, 34.294, 34.780, 34.822, 34.922, 35.189, 35.239, 35.466, 35.572/3, 35.775, 35.835/9, 36.200/1, 36.261, 36.456/7, 36.508/11, 36.549, 37.035, 37.042, 37.279, 37.481/5, 37.518, 37.695, 38.179, 38.180, 38.284, 38.604/5, 38.670, 38.752, 38.766, 38.770, 38.778/9, 38.856, 39.342, 39.343/4, 39.411, 39.584.

*Vencimiento 1 Marzo 1917*

$ Oro sellado 25

Núms. 627, 802, 1.126. 1.346.

*Vencimiento 1 Septiembre 1917*

$ Oro sellado 25

Núms. 783, 831, 917, 1.143, 1.320/2, 1.366/8, 1.388.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Carlos Bazo
Secretario Gerente

v. 29 diciembre

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1920

| | | |
|---|---|---|
| Por avisos | $ | 421 80 |
| « marcas | « | 240 — |
| « susbcripción y venta. | « | 15 90 |
| | $ | 677 70 |

# AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.2[illegible] |
| Número atrasado | » | 0.[illegible] |
| Número atrasado de más de un mes | » | 0.[illegible] |
| Semestre | » | 6.0[illegible] |
| Año | » | 12.0[illegible] |

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

**Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.**

**Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores y anotarse como subscriptores. La subscrición es anual y su precio diez pesos moneda nacional.**

**Acaban de recibirse los siguientes Boletines.**

**Suiza, 17° suplemento al cuaderno Nº 4 (5ª edición)—Febrero de 1916.**

**Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición),**

**Francia, 3° Suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919**

**Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición)**

### REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos [illegible]ados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un [illegible] de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

### SUSCRIPTORES

**Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente que deben renovarla antes del 1° de Enero próximo, en la Administración, Bolívar 65, previniéndoseles que si así no lo hicieran, se les suspenderá el envío del Boletín.**

# AVISOS DIVERSOS

## Banco Municipal de Préstamos

Llámase a licitación para el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas para las obras de pintura, reparaciones y refacciones en general, a efectuarse en la Casa Central del Establecimiento.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría, Suipacha y Viamonte, de 11 a 17.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920.

El Secretario.

Nº 3599 v-15/12.

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3. Vieytes 1953. — Sucursal número 4, Boedo 945. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1368. — Agencia C., Rivadavia número 1072 — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378 — (Las agencias para los préstamos sobre alhajas solamente)

El día 6 de Diciembre a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, agencias A., B., C., y D., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo número 1073, los días 1, 2, 3, de 11 a 17 y 4 de 9 a 12 y desde el 6 hasta el 16 de Diciembre de 9 a 12, de los empeños que serán vendidos en dichos días.

Orden de venta: 6 al 16, inclusive alhajas. Día 18, armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir, valijas, máquinas de coser. Día 20: — Instrumentos de música, artículos de bazar relojes de pared, libros. Día 16 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas en general, trajes, sobretodos, impermeables, etc., de 9 a 12 en el local calle Corrientes 939, en exhibición, el día 15 de 9 a 12. Remate de muebles Lunes 27 de Diciembre a las 15, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 31 de Julio ppdo., consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala escritorios, pianos y objetos sueltos. Exhibición los días 23 y 24 de 11 a 17 en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Noviembre de 1920. — El Secretario.

E 30 novbre. Nº 635-B v-9 dicbre.

# Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Las sociedades anónimas o con personería jurídica, están obligadas a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 - Acuerdo del 17 Noviembre de 1909.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar [illegible], se denegará el pedido de aprobación de [illegible] 25 [illegible].*

# Correcciones a anteriores

CARBONEROS UNIDOS
(Limitada)
Sociedad Cooperativa
Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los se-

ñores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Martes 21 de Diciembre de mil novecientos veinte a las 21, en el local social, Sarmiento 2988 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de cuatro titulares y dos suplentes, del Consejo, un Síndico y Síndico Suplente.
3º Elección de dos miembros para firma el Acta, en representación de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá preveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

E 3 dicbre. 4173-v-21 dicbre.

## Convocatorias Anteriores

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

LIMITADA

**Sociedad Anónima**

Convocatoria de Asamblea

General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de Diciembre de 1920, a las 17 horas en el local del Directorio calle Defensa Nº219 de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Consideración de un proyecto de capitalización de Reservas Especiales, mediante una autorización al Directorio para disponer del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de oro sellado pesos 1.400.000 para con, ella llevar a cabo las siguientes operaciones:

a) Distribución a los tenedores de acciones ordinarias de una acción preferida integrada y a la par, por cada dos acciones ordinarias que posean.
b) Entrega del porcentaje que, según el Estatuto, les corresponde a los distintos Directores que actuaron en los Ejercicios en que se incorporaron utilidades al Fondo de Reserva Especial que se autoriza a distribuir.
c) Tomar cualquier otra determinación que se repute equitativa para asignar, dentro de la suma autorizada, una contribución extraordinaria al Fondo de la Caja de Jubilaciones y Subsidios o gratificaciones extraordinarias al personal.
d) Facultar ampliamente al Directorio para reglamentar y ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios a fin de dar cumplimiento a las resoluciones de esta Asamblea.

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

De conformidad a las prescripciones del artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, es indispensable depositar las acciones y en su defecto el certificado de depósito en un Banco de esta Capital, en la Dirección General de la Sociedad, calle Defensa Nº 229, hasta el día anterior al fijado para la reunión, contra retiro de la respectiva Cédula de entrada. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1920. — Dr. Leopoldo Melo, Vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

E 24 nov. 4103 v-17 diciembre.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros

y Créditos para Consumos y

Construcciones

**Convocatoria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el Martes 14 de Diciembre de 1920, a las 16 horas 30 minutos, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Balance General del 14º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores, por dos años, por término de su mandato, y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández, y doctor don Carlos Mercau. Asimismo os corresponde elegir el Síndico titular y suplente, para el 15º Ejercicio.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Rivadavia, 1253, hasta el día 11 de Diciembre de 1920, a las 13 horas. — Pablo M. Ramos, secretario.

24 nobre. 4098 v-14 diciembre

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con nuestros estatutos se cita a los señores Accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día Lunes 20 de Diciembre próximo, a las 14 (2 p. m.), en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 682.

**Orden del día:**

Dar cuenta a los señores Accionistas de los acontecimientos que han tenido lugar en nuestros Establecimientos de Las Palmas, desde la última Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el día 28 de Junio de este año.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos, u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E.-24 novbre. 4102 v-20 Dbre.

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

**Convocatoria**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local social, calle Belgrano Nº 302 el día 11 de Diciembre del corriente año a las once horas con el objeto de tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1 Consideración del proyecto de reforma general del Estatuto presentado por el Directorio.
2 Elección íntegra del nuevo Directorio de conformidad con las disposiciones del nuevo Estatuto.
3 Determinación de la proporción de acciones que recibirá cada accionista en canje de los títulos que posea y de conformidad con el capital de la Compañía que resulte del último balance.
4 Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 de los Estatutos para ser admitidos en la Asamblea deberán depositar las acciones en la Gerencia con tres días de anticipación. — El Directorio.

E.24 novbre. 4109 v.11 diciembre

LA METALINA

**Sociedad Anónima**

Calle Gazcón 1380

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 21 de Diciembre a las 21 h. en las Oficinas de la Sociedad Calle Gazcón 1380, con la siguiente:

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los salientes por sorteo, y de un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la presente Asamblea

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Calle Gazcón 1380 hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1920. — A. E. Rubbens, Presidente.

E.24 novbre 4111 v.11 diciembre

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Buenos Aires Reconquista 730

**Convocatoria**

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre a las 14.

**Orden del día:**

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1920.
2º Renovación de la Comisión Directiva.
3º Elección del Síndico.

Buenos Aires Noviembre 22 de 1920. — Manuel N. Paz Secretario, Tesorero.

E 25 novbre 4116 v- 10 diciembre

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 16 de Diciembre próximo a las 17 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio Leandro N. Alem 324 para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Revaluación de los bienes de la Sociedad y amortización extraordinaria de diversas cuentas.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o bien recibos de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, hasta el 13 de Diciembre inclusive. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Directorio.

E 25 novbre 4114 v- 13 diciembre

*LA SOBERANA*

Compañía de Seguros.

**Convocatoria**

De acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 17 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, en la Casa Matriz de la misma, Avenida de Mayo Nº 560, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º. — Considerar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º. — Lectura del dictamen del Síndico.
3º. — Aplicación del sobrante.
4º. — Elección de cuatro Directores Titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
5º. — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para obtener la respectiva tarjeta de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la convocatoria. — El Directorio.

E.-26 novbre 4120 v-14 diciembre

*«ASERRADERO JUAN CHIOSSONE*

*LIMITADA»*

SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1920 a las 18 horas, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º. — Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Secretario.

E.-26 novbre 4123 v-14 diciembre

Banco Americano de Ahorros y

Edificación

Bartolomé Mitre 955

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 del mes de Diciembre de 1920, en el domicilio del Banco, calle Bortolomé Mitre 955, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los artículos 3, 7, 27, 28, 56 y 61 de los Estatutos.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores Socios depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión. — El Directorio.

E 27 novbre. 4133 v-15 dicbre.

«LA MARIANITA»

Sociedad Anónima

Cangallo 328

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que se requiere según el artículo 354 del Código de Comercio para la Asamblea General Extraordinaria de esta Sociedad que debía celebrarse el día 23 de Noviembre se cita nuevamente a los Señores accionistas de acuerdo con el artículo 13 inciso f. de los estatutos de la sociedad para concurrir el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas en su local social Cangallo 328 con objeto de tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Modificar los Estatutos en los artículos 1, 4, 5, 8, 13, 14, 15, 16,

17, 18 (incisos f. y g.) 19, 21 y 22.

2º Distribuir el Fondo de Reserva Especial y parte del Fondo de Previsión en la cantidad necesaria para conjuntamente con el aumento del valor del campo hasta el equivalente del precio en que está valuado para el pago de la contribución territorial se complete la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional oro sellado, importe de la nueva emisión Serie B. la que deberá suscribirse en proporción de tres nuevas acciones por cada cuatro de las actuales.

3º Autorizar a los Sres Enrique Boltshauser y Eduardo Clausz para que conjunta o separadamente, por sí o por apoderado gestionen del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen acepten cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, las eleven a escritura pública y procedan a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4º Nombrar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y un Director.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones de esta Asamblea serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — El Director.

E 27 noviembre 4135 v. 14 diciembre

---

COTONIFICIO Dell'ACQUA
Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906 domiciliada en la calle Darwin 1154. — Buenos Aires.

Capital autorizado $ 1.000.000 oro sellado. Suscrito y realizado $ 200.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de Noviembre, y conforme con la facultad atribuida por el Art. 13 inc. 2 al Consejo de Administración, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre p. v. a las 15 horas, con la siguiente:

**Orden del día:**

I. Supresión del Art. 9 de los Estatutos.

II. Reforma de los artículos 2, 5, 8 y 19.

III. Consideración y reforma de cualquier otra disposición estatutaria, a fin de concordarla con las que resulten votadas en la deliberación sobre el punto anterior.

IV. Designación de las personas que han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas. — El Presidente. — El Secretario.

E 27 noviembre 4136 v. 15 diciembre

---

THOMPSON MUEBLES LDA.
Sociedad Anónima.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Calle Florida Nº 883 el día Martes 21 de Diciembre de 1920, a las catorce horas, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º. Ratificar la resolución tomada por el Directorio en su reunión del 23 de Noviembre de 1920, de aumentar el capital de la Sociedad.

2º. Reformar los artículos 6º 7º y 8º de los Estatutos de la Sociedad.

3º. Autorizar al señor Presidente o a la persona que él designe para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones a introducirse en los Estatutos, quedando desde ya facultado para aceptar o introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que impusiera el Superior Gobierno.

4º. Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Directorio.

E 30 novbre 4146 v-17 diciembre.

---

COMPAÑIA FOSFORERA
ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo a las 16 horas, en su local calle Sarmiento Nº 643 (5º piso) para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores suplentes, Síndico, y Síndico suplente, todos por un año.

3º. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Artículo 2v de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1920. — El Gerente.

E 30 nov. 4145 v-17 diciembre.

---

COMPAÑIA PASTORIL
«LAS LLANURAS»
Santa Cruz

De acuerdo con el artículo Nº 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 15 de Diciembre de 1920, en el Puerto de Santa Cruz, a las once a. m. para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1920.

b) Elección del Director-Gerente por tres años.

c) Nombramiento de Directores.

d) Nombramiento del Síndico.

Nota: Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E 30 novbre. 4144 v-15 diciembre.

---

SOCIEDAD COOPERATIVA ANONIMA DE
COLONIZACION
«LA PATAGONIA» Ltda.

**Segunda Convocatoria**

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se convoca a nueva asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de Diciembre a. c. a las 16 horas en el local de la sociedad calle Charcas Nº 1891, Piso 3º, y en la que serán válidas las resoluciones tomadas cualquiera sea el número de socios presentes y cantidad de capital suscripto representado.

**Orden del día:**

1º) Informe sobre el viaje del señor Fuhrmann a Alemania.

2º.) Informe sobre la marcha y propuesta de liquidación de la sociedad.

3º.) Preguntas y repreguntas libres de los socios.

4º.) Renovación total del Directorio.

*El Directorio.*

E.-29 novbre. 4140 v- 11 diciembre

---

ALFA Y OMEGA
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

**Segunda Convocatoria**

Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas (5 p. m.), en su local Callao 575, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º. — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º. — Lectura de un informe especial del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.

3º. — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras; de dos Directores suplentes, señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, y de los Síndicos titular y suplente señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4º. — Nombramiento de dos Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.

Como ésta es la segunda citación la Asamblea tendrá lugar con los Accionistas que concurran.

Buenos Aires, 29 Noviembre de 1920.

*El Secretario.*

E.-30 novbre. 4139 v-11 diciembre

---

MAISON L. ADHEMAR
**Sociedad Anónima**
Grandes Almacenes de Blanco y Confecciones

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 901, el martes 21 de Diciembre p. v. a las 16 horas a objeto de tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Resolver sobre la situación financiera de la Sociedad, y aprobar los procedimientos adoptados por el Directorio como consecuencia de dicha situación.

2º Designación por la Asamblea de dos señores Accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario. — El Presidente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, deberán depositar en la presidencia de la sociedad, sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún banco de la Capital, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la reunión, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

E-30 novbre. 4138 v- 21 diciembre

---

ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS FRANCISCO URIBURU
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1920, a las 14,30. en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1920.

2º Destino a dar a las utilidades.

3º Retribución al Consejo de Administración.

4º Elección de un Síndico.

5º Elección de Directores (1 Titular y 2 Suplentes).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas, que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea. (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

E 1º dicbre. 4163-v-22 dicbre.

---

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA
Asamblea General Ordinaria
15º Ejercicio
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 29 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas el día 10 de Diciembre corriente a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez Nº 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 15º Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y suscriban, al terminarse de labrar.

Los señores accionistas deberán depositar, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

E 1º dicbre. 4161-v-10 dicbre.

---

CIRCOLO ITALIANO

Se convoca a los Señores Socios del Circolo Italiano a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre a las 21, en el local social, calle Florida Nº 8 para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Balance al 31 de Marzo de 1920.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de seis Vocales Efectivos y tres suplentes.

4º Nómina de dos Socios para la aprobación del acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 33 del Estatuto, la Asamblea será constituída con cualquier número de Socios que estén presentes. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1920. — Tito Luciani, secretario.

E-1º dicbre. 4156 v-14 diciembre

---

S. A. MERCANTIL PODESTA
LTDA.
Sarmiento 1122

**Convocatoria**

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1920 a las 15, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, Doctor José A. Podestá y Señor Santiago Copello y de un suplente en reemplazo del Señor Cayetano T. Devoto.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos Señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para concurrir a la Asamblea.
E 1º dicbre. 4155 v-18 diciembre.

SANDAY HOLDING COMPANY

LIMITED

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Reconquista 314, quinto piso, a las diez horas del día Sábado, 18 de Diciembre próximo para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Liquidación de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad en o antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — A. G. Krell, Vicepresidente.
E 1º diciembre 4153 v-- 18 diciembre

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires — Agüero 1327

Invitación

Para la Asamblea General Ordinaria según el artículo 5 de los estatutos, para el día Jueves, 9 de Diciembre de 1920, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Agüero 1327, con la siguiente:

**Orden del día:**

1º Presentación del informe anual y del balance de caja.
2º Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.
— Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — La Secretaria.
E 1º diciembre 4149 v- 9 diciembre

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 268, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1920.
2º Elección de tres Directores por dos años, para reemplazar a los doctores Pedro C. Iturralde, Emilio J. Lamarca y señor Carlos Guiraldes, así como un Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del señor José M. Bidau y doctor Adolfo Guiraldes, que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro Iturralde, Presidente.
E 3 dicbre. 4169-v-22 dicbre.

«LA TANDILERA»

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local Social calle San José 1648 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1920.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores A. E. W. Wesley, Luis A. Magnasco y José Magnasco y de tres Directores Suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1920. — El Directorio.
E 2 dicbre. 4172-v-21 dicbre.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE LAS HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

Colegio Gratuito de Varones

Caseros 2776

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital, que se efectuará el Sábado 11 del corriente a las 15, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.
Movimiento de Caja anual.
Elección de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — Mercedes Elizalde de Blaquier, Presidenta. — Celina Piñeiro Pearson, Secretaria.
E 3 dicbre. 4177-v-11 dicbre.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

**Convocatoria**

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 27 de Diciembre de 1920, a las 16.30 en las Oficinas de la Corporación, Edificio de la Bolsa de Comercio, 4º piso, escritorio 450, para tratar la siguiente:

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo Ejercicio 1919—1920.
2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar las Acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires Diciembre 4 de 1920. — El Directorio.
E-4 diciembre 4181 v-22 diciembre

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920.
En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Ud. de acuerdo a los Artículos 24, 15, 34 y 17 (inciso 11), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Miércoles 22 de Diciembre de 1920, a las 16,30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente,

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1920.
2º Reforma y agregados a los estatutos, en los artículos 2 y 17.
3º Elección de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Luis Tirasso, señor Alberto Siboldi, señor Holger Christensen y señor Alejandro Suárez, elección por un año en reemplazo del miembro titular que renunció, señor Ingeniero Carlos Newbery, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Emilio R. Vicchi, señor Santiago C. Marengo y señor Ingeniero Carlos Del Bono y elección por un año en reemplazo del señor Juan C. De Gregorio que pasó a titular.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Ud. muy affe. — Ramón Vilardebó, Gerente-secretario. — Luis Tirasso (hijo) Vicepresidente 1º.
E 4 diciem. 4183 v-22 diciem.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Reconquista 30

**Segunda Convocatoria**

Se avisa a los señores accionistas de esta Sociedad, que no habiéndose depositado el número de acciones que exige el artículo 17º de sus Estatutos, para que pueda celebrarse en primera convocatoria, la Asamblea convocada para el día 6 del corriente se les cita nuevamente para el día 16 del mismo, en nuestro local social de la calle Reconquista 30 a las 16 horas, con el objeto de tratar en ella los asuntos que expresa la siguiente:

**Orden del día:**

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas practicado el 31 de Marzo del corriente año.
2º Dar cuenta del estado de la Sociedad y recabar de los señores accionistas la aprobación de las medidas que se consideren necesarias para normalizar la marcha de la misma.
3º Elección de dos Directores para integrar el Directorio y elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas presentes a la Asamblea para que firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1920 — Alfredo E. del Valle, Secretario.

NOTA: De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones que posean, 3 días antes de la fecha fijada en la convocatoria, para poder asistir al acto de la misma.
E.-4 diciembre 4186 v-16 diciembre

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre a las 17, en su local, calle Avenida de Mayo 702, a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

a) Modificación de estatutos.
b) Reintegración del Directorio. — El Administrador General.
E 6 dicbre. 4192-v-23 dicbre.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires

Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido el quórum establecido en el Artículo 25º de los Estatutos de la Sociedad, para la Asamblea General convocada para el día 29 de Noviembre 1920, de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Diciembre de 1920, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 277, Buenos Aires, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1920.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.
4º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23º de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Presidente.
E 7 dicbre. 4203-v-16 dicbre.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 del corriente, a la hora 14,30, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Prórroga del término de la Sociedad.
3º Modificación del quórum a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio.
4º Otras reformas a los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 14 al 16 del corriente, ambos inclusive, de la hora 13 a la 14,45. Por orden: Pedro Aguirre, Gerente.
E 7 dicbre. 4194-v-22 dicbre.

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

San Martín Nº 113

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 29 de Noviembre último, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el Lunes 20 del corriente mes de Diciembre a las 17, en el local de la Sociedad, San Martín 113 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo quinto ejercicio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares por tres años, en substitución de los señores Salvador Inchauspe y J. Pedro Passicot, que han terminado su mandato; de un Director Titular por dos años, en reemplazo del señor Antonio C. Alemani, que renunció; de dos Directores Suplentes por tres años, para reemplazar a los señores Luis Testoni, y Pedro Uhalde, por terminación de mandato, y uno por dos años en lugar del señor César Raggio, que fué electo Director Titular.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires 7 de Diciembre de 1920. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

E 7 dicbre. 4193-v-18 dicbre.

## Nuevas Convocatorias

*Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrar se los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 18.*

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN

Limitada

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18 y 30, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la donación de los terrenos que ocupa con su línea férrea el F. C. del Estado, en el Establecimiento «La Lucila».
2º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, Presidente.

E 9 dicbre. 4211-v-30 dicbre.

REFINERIA ARGENTINA

de ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1920, a las 18, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de un Director.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con una anticipación mínima de tres días. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1920. — El Secretario.

E 9 dicbre. 4215-v-28 dicbre.

«MATA GRANDE» Cía. Lda.

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Puerto San Julián, Territorio de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del año en curso, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.
Distribución de utilidades.
Nombramiento de Directores y Suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.

E 9 dicbre. 4213-v-27 dicbre.

MULAK—AIKE

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1920, a las 14 (2 p. m.), en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: — Ruégase a los señores accionistas depositar sus Acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — Por el Directorio: John Frazer, Vicepresidente.

E 9 dicbre. 4212-v-27 dicbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN

LIMITADA

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Diciembre en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los Síndicos titular y suplente; de un Director titular por el período de un año por fallecimiento del doctor Luis Peluffo, y de un Director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, Presidente.

E 9 dicbre. 4210-v-30 dicbre.

COOPERATIVA LIMITADA PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, el Directorio invita a Vd. a la Asamblea Extraordinaria segunda convocatoria que se realizará el 20 de Diciembre del corriente año, a las 15, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Asunto socios expulsados, socios Nros. 1, 2, y 13.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre de 1920.

José Vega, Presidente.

Nota: — Artículo 18 de los Estatutos. — Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.
No asistiendo, se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E 9 dicbre. 4209-v-20 dicbre.

## BALANCES de Sociedades Anónimas

**Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 8778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910**

**Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual.**

**La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. L. 31/918— 17 de Agosto de 1918.**

**Las omisiones serán multadas: $ 300 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.**

1399

## LA INTERNACIONAL

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, Calle 25 de Mayo Nº 81

Ramos en que opera: Incendio y Marítimo

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Enero de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado ........................ $ m/n 1 500.000 —
» subscripto ........................ » » 1.500.000 —
» realizado ........................ » » 450.000 —

Inició sus operaciones el 1.º de Mayo de 1920

Balance de Saldos de las operaciones realizadas desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de Junio de 1920

Primer trimestre

| ACTIVO | oro | papel |
|---|---|---|
| Accionistas | — | 1050000 — |
| Caja y Bancos | — | 467521 92 |
| Propiedades Inmuebles | — | — |
| Títulos de Renta y Valores Diversos | — | — |
| Préstamos Hipotecarios y Sobre Valores | — | — |
| Préstamos Sobre Pólizas Vida | — | — |
| Obligaciones a Cobrar | — | — |
| Mobiliario y Material | — | — |
| Diversos Deudores | 4497 33 | 8852 48 |
| Comisiones Descontadas: | | |
| Sección Vida | — | — |
| Gastos de Organización a Amortizar | — | 3301 38 |
| Gastos de Explotación | 181 60 | 29481 14 |
| Siniestros | — | — |
| Cuentas de Orden | 7— | — |
| Cambios | 2174 93 | — |
| | 13853 86 | 1559156 92 |
| **PASIVO** | | |
| Capital Subscripto | — | 1500000 — |
| Reservas | — | — |
| Beneficios Asegurados Vida | — | — |
| Siniestros Pendientes | — | — |
| Diversos Acreedores | 5017 15 | 16969 60 |
| Cuentas de Orden | — | — |
| Cuenta de Explotación (premios, int. etc.) | 8836 71 | 37244 31 |
| Cambios | — | 4943 01 |
| | 13853 86 | 1559156 92 |

Buenos Aires, Agosto 31 de 1920

Luis E. Zuberbühler, presidente.—O. Juhr, administrador.—A. Teller, síndico.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 9 Dic. Nº 4214 - V. 11 Dic.

01539

## Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Nacional

Domicilio: Calle San Martín N.o 296 (4.o Piso) Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 26 de Agosto de 1919

Capital autorizado.......................... $ m/n 200000 —
» subscripto y realizado.............. » » 168000 —

Balance General al 30 de Abril de 1920

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta Capital el 31 de Julio de 1920

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Mercaderías | 13297 96 |
| Muebles y Utiles | 9808 34 |
| Materiales de servicio | 7637 — |
| Operaciones en suspenso | 5450 24 |
| Maquinarias | 57154 88 |
| Propiedades | 48752 41 |
| Implantación luz eléctrica | 17629 68 |
| Medidores | 8729 92 |
| Implantación Trelew telefónica | 3821 48 |
| Línea e instalación Madryn | 6326 85 |
| Línea e instalación Rawson | 3018 46 |
| Línea e instalación Gaiman | 3420 57 |
| Línea e instalación Valle Superior | 2811 87 |
| Deudores varios | 1918 — |
| Municipalidad Trelew | 500 00 |
| Cuentas Corrientes | 407 50 |
| Caja | 26582 05 |
| Banco Anglo Sud-Americano | 906 65 |
| Obligaciones a cobrar | 1432 80 |
| Gastos de formación | 3810 76 |
| Buxton Guilayn y Compañía | 1958 — |
| Acciones | 32000 — |
| | 257375 42 |
| **PASIVO** | |
| Capital | 200000 — |
| E. Ferrari Sucesión, cuenta particular | 1000 — |
| E. Ferrari Sucesión, cuenta Nº 2 | 638 45 |
| Juan E. Richelet, cuenta capital luz | 179 86 |
| Alejandro Menéndez Behety, cuenta capital | 174 38 |
| Depósitos en garantía | 3280 — |
| S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia | 7025 84 |
| Fairbanks Morse and Cº | 15839 20 |
| S. A. Ganadera y Comercial Menéndez Behety | 3380 86 |
| Agar Cross y Compañía | 679 60 |
| Fondo de Amortización | 12036 — |
| Ganancias y Pérdidas: | |
| Para entregar al Sr. Arturo Ogno, habilitación acordada por el Directorio ........ $ m/n 1000 — | |
| Saldo líquido ........ « « 12141 23 | 13141 23 |
| | 257375 42 |

## Balance de Ganancias y Pérdidas al 30 de Abril de 1920

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Material de servicio | 63 93 |
| Muebles y Utiles | 40 62 |
| Combustible y lubrificante | 20866 13 |
| Gastos Generales | 10670 04 |
| Sueldos | 12456 50 |
| Mantención líneas | 1652 95 |
| Intereses y Descuentos | 3268 77 |
| Gastos de formación | 952 68 |
| Mantención red luz | 585 — |
| Fondo de Amortización | 12036 — |
| Deudores Varios, luz | 109 — |
| Saldo: | |
| Para entregar al Sr. Arturo Ogno, habilitación acordada por el Directorio ........ $ 1000 — | |
| Saldo líquido ........ « 12141 23 | 13141 23 |
| | 75842 85 |
| **HABER** | |
| Mercaderías | 969 90 |
| Servicio Madryn | 3353 30 |
| « Trelew | 8074 15 |
| « Valle Superior | 1717 70 |
| » Rawson | 2420 50 |
| « Gaiman | 1219 60 |
| Alquileres | 2220 — |
| Instalación luz | 4746 85 |
| Conexiones | 385 — |
| Instalaciones telefónicas | 458 — |
| Consumo particular | 38788 55 |
| Alquileres medidores | 5746 90 |
| Alumbrado público | 5742 40 |
| | 75842 85 |

Buenos Aires, Agosto 9 de 1920

Alejandro Menéndez, presidente.—Juan E. Richelet, director gerente —Alfonso Menéndez B., síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.

E. 9 Dic. Nº 4197—V. 9 Dic.

01671

## Koerting Hermanos Ltda.

### Sociedad Anónima

País de origen: Alemania

Sucursal Buenos Aires

Domicilio: Bolívar 300

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 15/10/1912

Capital asignado a la sucursal en esta República: Marcos 200000 —

Balance General de esta sucursal al 30 de Junio de 1920

| ACTIVO | $ m/n. |
|---|---|
| Caja | 2556 17 |
| Bancos | 33874 86 |
| Garantías | 600 — |
| Títulos | 565 — |
| Muebles y Utiles | 4892 75 |
| Herramientas y Máquinas de Taller | 10521 63 |
| Varios Deudores y Obligaciones a cobrar | 250750 08 |
| Mercaderías en consignación | 1752 71 |
| Mercaderías en existencia y obras no ejecutadas | 98540 32 |
| Mercaderías flotantes | 83596 38 |
| | 487649 90 |
| **PASIVO** | **$ m/n.** |
| Gebr. Körting Aktiengesellschaft. Körtingsdorf bei Hannover | 99503 21 |
| Capital Marcos 200.000 | 112233 45 |
| Títulos caucionados | 600 — |
| Corrientes de consignación | 1752 71 |
| Varios Acreedores | 255976 08 |
| Reserva para incobrables | 17584 45 |
| | 487649 90 |

Buenos Aires, al 31 de Agosto de 1920

Bartling J. E. Hollup.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González,* Jefe.

E. 9 Dic. Nº 4208—V. 9 Dic.

0'612

## Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"

**Capital Federal - 25 de Mayo 182**

*Contra INCENDIO Y GRANIZO*

**Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de julio de 1909**

**Capital autorizado ................ $ 1.000.000 — curso legal**
**» subscripto.......................... » 500.000 — » »**
**» realizado .......................... » 500.000— » »**

## Balance General al 30 de Junio de 1920

**Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Julio de 1920**

| DEBE | | $ |
|---|---|---|
| Accionistas | | — |
| Caja | | 2528 69 |
| Bancos: | | |
| Banco Español del Río de la Plata | $ 227785 53 | |
| Banco de la Provincia de Buenos Aires | » 184397 33 | |
| Supervielle y Compañía | » 41951 90 | 454134 76 |
| Propiedades inmuebles: | | |
| Edificio: 25 de Mayo 182/190 | $ 573328 75 | |
| Edificio: Chacabuco 188/200 esquina Alsina 685/99 | » 370820 — | |
| Terreno en Mendoza (Departamento Las Heras) | » 6537 — | 950685 75 |
| Títulos de renta: | | |
| $ 44.100 — Títulos Crédito Argentino 1905 | | 30340 — |
| Valores diversos: | | |
| 20 Acciones Cooperativa Telefónica | $ 200 — | |
| 500 Acciones Banco El Hogar Argentino | » 18450 — | 18650 — |
| Préstamos hipotecarios | | — |
| Préstamos sobre valores | | — |
| Obligaciones a cobrar | | 9671 12 |
| Mobiliario y material | | 26830 56 |
| Sucursales y Agencias | | — |
| Deudores por premios | | 61166 77 |
| Compañías reaseguradoras | | 22988 76 |
| Deudores varios | | 4511 72 |
| Intereses y alquileres vencidos | | — |
| Gastos de organización a amortizar | | 1 — |
| Cuentas de orden | | 80000 — |
| | | 1661509 13 |
| **HABER** | | |
| Capital subscripto | | 500000 — |
| Reservas legales | | 58245 35 |
| Reservas técnicas: | | |
| Reserva de riesgos en curso Incendio | | 120000 — |
| Reservas facultativas: | | |
| Reserva de previsión granizo | $ 300000 — | |
| Reserva especial | » 120000 — | |
| Reserva de inmuebles y valores | » 30000 — | 450000 — |
| Siniestros pendientes Incendio | | 4950 — |
| Siniestros pendientes Granizo | | 1441 24 |
| Compañías reaseguradoras | | 122312 22 |
| Sucursales y Agencias | | — |
| Dividendos pendientes | | 2561 95 |
| Acreedores varios | | 154225 58 |
| Cuentas de orden | | 80610 — |
| Ganancias y pérdidas | | 167162 79 |
| | | 1661509 13 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1920
*Compañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"*
Galo Llorente, presidente.— Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador-interino.— Domingo Ipiña, síndico

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas Al 30 de Junio de 1920

| DEBE | | | $ |
|---|---|---|---|
| **Sección Granizo:** | | | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) ...... | $ | 299256 86 | |
| Siniestros pendientes ...... | » | 0 00 | |
| Reaseguros cedidos ...... | » | 38057 90 | |
| Anulaciones ...... | » | 1226 30 | |
| Reserva de riesgo en curso ...... | » | 0 00 | |
| Gastos de explotación ...... | » | 157258 53 | |
| Impuestos y contribuciones ...... | » | 2207 — | 497986 59 |
| **Sección Incendio:** | | | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) ...... | $ | 38904 74 | |
| Siniestros pendientes ...... | » | 4950 — | |
| Reaseguros cedidos ...... | » | 233484 76 | |
| Anulaciones ...... | » | 18663 05 | |
| Reserva de riesgos en curso ...... | » | 120000 — | |
| Gastos de explotación ...... | » | 59088 25 | |
| Impuestos y contribuciones ...... | » | 10161 14 | |
| Saldo que pasa a la cuenta administración ...... | » | 99994 63 | 585246 57 |
| **Administración:** | | | |
| Saldo transferido de la Sección Granizo ...... | $ | 16968 14 | |
| Gastos generales ...... | » | 8959 04 | |
| Impuestos y contribuciones ...... | » | 7572 — | |
| Amortizaciones ...... | » | 9350 — | |
| Créditos incobrables ...... | » | 2745 01 | |
| Otros quebrantos ...... | » | 625 37 | |
| Redescuento de intereses ...... | » | 0 00 | |
| Saldo de utilidades ...... | » | 167162 79 | 213382 35 |
| | | | 1296615 51 |

| HABER | | | $ |
|---|---|---|---|
| **Sección Granizo:** | | | |
| Primas del Ejercicio ...... | $ | 475011 83 | |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior ...... | » | 0 00 | |
| Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior ...... | » | 0 00 | |
| Intereses ...... | » | 6006 62 | |
| Saldo que pasa a la cuenta administración ...... | » | 16968 14 | 497986 59 |
| **Sección Incendio:** | | | |
| Primas del Ejercicio ...... | $ | 433626 71 | |
| Siniestros pendientes del Ejercicio anterior ...... | » | 15600 — | |
| Reserva de riesgos en curso ...... | » | 120000 — | |
| Intereses ...... | » | 16019 86 | 585246 57 |
| **Administración:** | | | |
| Saldo transferido de la Sección Incendio ...... | $ | 99994 62 | |
| Intereses y alquileres ...... | » | 73656 58 | |
| Otras utilidades ...... | » | 39731 19 | 213382 35 |
| | | | 1296615 51 |

Buenos Aires, Junio 30 de 1920
*Campañía Anónima de Seguros "Unión Comerciantes"*
Galo Llorente, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—José M. Iglesias, contador interino.— Domingo Ipiña, síndico
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 9 Dic. Nº 4207—V. 11 Dic.

---

01675

## American Foreign Banking Corporation

Sucursal Buenos Aires
Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 22 de Enero de 1920
Con oficinas en la calle Cangallo 555, Capital Federal
Casa Matriz en Nueva York, Estados Unidos de Norte América
Capital asignado a la Sucursal: $ 2.355.454,54 c/l
BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1920

| ACTIVO | | | Pesos Moneda nacional |
|---|---|---|---|
| **Descuentos, Adelantos y Cauciones:** | | | |
| Efectos descontados...... | $ | 8546731 37 | |
| Adelantos en cuenta corriente...... | » | 5529801 44 | 14076532 81 |
| **Existencias:** | | | |
| En Efectivo...... | $ | 2093233 38 | |
| » Banco de la Nación Arg., cuenta Clearing | » | 381490 18 | |
| » Bancos locales...... | » | 4620260 32 | |
| » Letras de Tesorería del Gobierno Nacional. | » | 1300000 — | 8394983 88 |
| Corresponsales en el extranjero...... | | | 13396825 49 |
| « Provinciales...... | | | 8155 10 |
| Cuentas varias...... | | | 478163 15 |
| Total Activo...... | | | 36354660 43 |

| PASIVO | | | |
|---|---|---|---|
| **Capital:** | | | |
| Autorizado y realizado...... | | | 2355454 54 |
| **Depósitos:** | | | |
| A la vista...... | $ | 4690233 90 | |
| A plazo fijo...... | » | 13579610 39 | |
| En Caja de Ahorros...... | » | 512092 47 | 18781936 76 |
| Redescuentos y adelantos en cuenta corriente...... | | | 1000000 — |
| Corresponsales en el extranjero...... | | | 13428966 06 |
| Cuentas varias | | | 788308 07 |

H. C. Niese, gerente.—K. F. Liddle, contador
Buenos Aires, 8 de Septiembrede 1920
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.
E. 9 Dic. Nº 4205—V. 9 Dic

---

01657

## BANCO ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

138. Reconquista 146— Buenos Aires.

**Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918.**

Capital autorizado..... $ c/l ............ 2.700.000 —
» subscripto..... » « ............ 2.700.000 —
» realizado...... » » .. ....... 2.700.000 —

### Balance General, correspondiente al 30 de Junio de 1920. 2º Ejercicio

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el viernes 13 de Agosto de 1920, sin modificación

| ACTIVO | | $ papel |
|---|---|---|
| Fondos Disponibles...... | | 3376848 65 |
| Documentos Descontados, Adelantos y Redescuentos ...... | | 12550527 95 |
| Letras Compradas ...... | | 76364 09 |
| Tomadores de Cartas de Crédito ...... | | 8549 88 |
| Muebles y Útiles y Gastos de Instalación ...... | 93849 89 | |
| Amortización ...... | 23462 47 | 70387 42 |
| | | 16082677 99 |

| PASIVO | $ papel |
|---|---|
| Capital ...... | 2700000 — |
| Depósitos en Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros y a Plazo Fijo.... | 12241019 50 |
| Intereses y Descuentos (correspondientes al ejercicio próximo)...... | 202774 81 |
| Redescuentos...... | 740000 — |
| Diversas Cuentas...... | 19050 08 |
| Ganancias y Pérdidas...... | 179833 60 |
| | 16082677 99 |

Federico G. Leloir, vice-presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedro C. Cichero, gerente. — Eduardo Shamann Molina, contador. — Rómulo Ayerza, síndico Eusebio E. Giménez, síndico

Guillermo A. Udaondo, Antonio León Lanusse: Comisión Revisora de Cuentas,

### Dmostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondiente al 30 de junio de 1920 (2º Ejercicio)

Aprobada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el viernes 13 de Agosto de 1920, sin modificación

| DEBE | | $ papel |
|---|---|---|
| Saldo procedente del Ejercicio Anterior ...... | | 209270 35 |
| Gastos Generales (Sueldos. Patentes, Impuestos, etc. ) ...... | | 253871 07 |
| Intereses (Vencidos)...... | | 185619 90 |
| Amortización Muebles y Útiles y Gastos de Instalación: 25 % ...... | | 23462 47 |
| Saldo: Beneficio Líquido ...... | | 179833 60 |
| | | 852057 39 |

| HABER | | $ papel |
|---|---|---|
| Descuentos ...... | 1005330 54 | |
| A Deducir: | | |
| Redescuentos, Intereses que corresponden al próximo Ejercicio...... | 185097 28 | 820233 26 |
| Comisiones y Cambios ...... | | 31824 13 |
| | | 852057 39 |

Federico G. Lelois, vice-presidente. — Jorge Lavalle Cobo, secretario. — Pedero C. Cichero, gerente. — Eduardo Schamann Molina, contador. — Rómulo Ayerza. síndico. —Eusebio E. Giménez. síndico.

Gulllermo A. Udaondo, Antonio León Lanusse: Comisión Revisoaa de Cuentas,

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1920.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

01611

# "La Mundial" -- Compañía de Seguros

## Sociedad Anónima

**Avenida de Mayo 847 — Ciudad**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

*VIDA, INCENDIO, GRANIZO.*

Capital autorizado y subscripto......... $ 2.000.000 — c/l
» realizado ........................ » 800.000 — »

## Balance General al 30 de Junio de 1920

**Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 16 de Agosto de 1920**

| ACTIVO | $ c/l | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas: | | |
| Cuotas a pagar | 1200000 — | |
| Accionistas: | | |
| Primas a integrar | 120000 — | 1320000 — |
| Caja | 2264 69 | |
| Bancos: | | |
| Nación Argentina | 31192 62 | |
| Español del Río de la Plata | 177803 30 | |
| Comercial del Azul | 307040 36 | |
| Provincia de Buenos Aires | 3860 73 | |
| Anglo Sud Admericano | 1811 23 | |
| National City Bank of New York | 1740 90 | 525713 83 |
| Reserva en depósito | | 23296 54 |
| Préstamos hipotecarios | | 1347214 14 |
| » sobre valores (no tenemos) | | |
| » sobre pólizas de Vida | | 391528 43 |
| *Propiedades Inmuebles:* | | |
| En la Capital: | | |
| Rincón 168-178 | 125000 — | |
| Santa Fé 3085-3093 | 155000 — | |
| Bustamante 1841-59 | 150000 — | |
| Avda. de Mayo 729-37 y Rivadavia 720-40 | 659150 — | |
| » » » 747-53 y » 742-50 | 661980 — | |
| Parera 168 | 115510 — | |
| 43 lotes terrenos calle Warnes, Seguí, Sapaleri, Añasco y Goyena | 1'8028 12 | |
| En Bahía Blanca: | | |
| Propiedades calles Perú, Alvarado, Mitre y Andes | 307546 60 | |
| Campo en Chascomús | 170923 90 | |
| » » Ingeniero Luiggi | 102144 — | |
| » Partido Almirante Brown Estn. Longchamps F. | 324625 36 | 2889907 98 |
| Títulos de Renta y Valores Diversos: | | |
| 200 Acciones de $ 1.000 cada una de la Compañía Agropecuaria Argentina | 200000 — | |
| 100 Acciones de $ 100 curso legal cada una de la Compañía Champagnette Limitada | 10000 — | |
| 600 Acciones del Banco Comercial del Azul a 160 % (la cuota del 10 %) | 9600 — | 219600 — |
| Obligaciones a cobrar | | 163247 64 |
| Mobiliario y material | | 13697 05 |
| Sucursales y Agencias | 300 — | |
| Deudores por premios | 84701 59 | 85001 59 |
| Primas vencidas a cobrar | | 63771 60 |
| Compañías reaseguradoras | | 18362 43 |
| Deudores varios | | 70932 03 |
| Intereses y alquileres vencidos | | 16050 — |
| Gastos de organización a amortizar | | |
| | | 7148323 26 |

| PASIVO | | | |
|---|---|---|---|
| Capital subscripto | | | 2000000 — |
| Reservas legales: | | | |
| Estatutoria al 30/6/919 | | 68362 71 | |
| Reservas técnicas: | | | |
| Riegos en curso incendio | 63763 13 | | |
| Accidentes | 52621 — | | |
| Matemáticas vida | 2665353 61 | | |
| Rentas vitalicias | 255397 15 | 3037134 89 | |
| Reservas facultativas: | | | |
| Extraordinaria | 220000 — | | |
| Fondo amortizaciones | 20000 — | 240000 — | |
| Beneficio para los asegurados vida | | 451831 52 | |
| Reservas siniestros pendientes: | | | |
| Vida | 55500 — | | |
| Incendio | 7000 — | 62500 — | 3859829 12 |
| Compañías reaseguradoras | | | 27730 01 |
| Sucursales y Agencias | | | |
| Dividendos pendientes | | | |
| Acreedores varios: | | | |
| Saldo propiedades a pagar a plazos | | 427831 05 | |
| Reducciones primas incendio | | 2724 75 | |
| Negocios en trámite | | 86 — | 430641 80 |
| Cuentas de orden | | | 49256 84 |
| Ganancias y pérdidas | | 780665 49 | |
| A distribuir | | 470588 23 | |
| Sobrante para futuros Ejercicios | | 310277 26 | 780865 49 |
| | | | 7148323 26 |

Buenos Aires, 30 de Junio de 1920

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquin Gorina, director general.—Rodolfo Caubarrus, contador.—Juan Fortabat, síndico

## Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1920

**Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día diez y seis de Agosto de 1920**

| DEBE | | | $ c/l |
|---|---|---|---|
| Sección vida: | | | |
| Siniestros pagados | | | 155960 94 |
| » en período de prueba | | | 55500 — |
| Rentas vitalicias | | | 44400 — |
| Pólizas recatadas | | | 56354 37 |
| Anulaciones | | | 18427 91 |
| Reservas matemáticas | | 2665353 61 | |
| » de rentas vitalicias | | 255397 15 | |
| Beneficios para los asegurados | | 451831 52 | 3372582 28 |
| Gastos de explotación | | | 579034 69 |
| Impuestos y contribuciones | | | 6886 53 |
| Saldo que pasa a Administración | | | 52916 52 |
| | | | 4342063 24 |
| Sección incendio: | | | |
| Siniestros pagados (menos porción reaseguradora) | | | 29309 88 |
| Reaseguros cedidos | | | 142298 05 |
| Anulaciones | | | 17485 42 |
| Reservas riesgos en curso | | | 63763 13 |
| Siniestros pendientes | | | 7000 — |
| Gastos de explotación | | | 75416 84 |
| Impuestos y contribuciones | | | 4928 30 |
| Saldo que pasa a Administración | | | 101172 06 |
| | | | 441373 68 |
| Sección granizo: | | | |
| Siniestros pagados (menos porción reasegurada) | | | 339780 90 |
| Reaseguros cedidos | | | 1603 68 |
| Anulaciones | | | 880 10 |
| Gatos de explotación | | | 166031 03 |
| | | | 508295 71 |
| Administración: | | | |
| Gastos generales | | 84952 34 | |
| Impuestos y contribuciones | | 7583 60 | |
| Amortizaciones | | 23425 52 | |
| Créditos incobrables: | | | |
| Sección vida | 28201 38 | | |
| » granizo | 14807 97 | | |
| » incendio | 3926 80 | 46936 16 | |
| Otros quebrantos: | | | |
| Saldos diversos | 20003 52 | | |
| Pérdida Sección granizo | 39830 33 | 59833 85 | 222731 46 |
| Saldo de utilidades | | | 780865 49 |
| | | | 1003596 95 |

| HABER | | | |
|---|---|---|---|
| Sección vida: | | | |
| Primas del ejercicio | | | 1453144 07 |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | | | 53000 — |
| Reservas matemáticas » » » | | 2163663 03 | |
| » rentas vitalicias » » | | 286601 13 | |
| Beneficios asegurados » » | | 361172 79 | 2811436 95 |
| Intereses | | | 24482 22 |
| | | | 4342063 24 |
| Sección incendio: | | | |
| Primas del ejercicio | | | 353005 09 |
| Siniestros pendientes del ejercicio anterior | | | 6000 — |
| Reservas riesgos en curso del ejercicio anterior | | | 82368 59 |
| | | | 441373 68 |
| Sección granizo: | | | |
| Prima del ejercicio | | | 468465 38 |
| Saldo que pasa a Administración | | | 39830 33 |
| | | | 508295 71 |
| Administración: | | | |
| Reserva disponible (restante del ejercicio anterior) | | | 100000 — |
| Saldo transferido Sección vida | | | 52916 52 |
| » » » incendio | | | 101172 06 |
| Intereses, arrendamientos y alquileres | | | 201227 97 |
| Otras utilidades: | | | |
| Beneficio, venta propiedades | | 546042 — | |
| » » títulos | | 1951 55 | |
| Cuentas recuperadas | | 286 85 | 548280 40 |
| | | | 1003596 95 |

Buenos Aires, 20 de Junio de 1920

Antonio León Lanusse, presidente.—Joaquin Gorina, director general. — Rodolfo Caubarrus, contador.—Juan Fortabat, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 6 Dic. — V. 9 Dic.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos:
3430 uniformes de paño, compuestos de blusa, pantalón y gorra (Presentar muestra del paño de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
4268 uniformes de brin, compuestos de blusa y pantalón. (Presentar muestra del brin de cincuenta centímetros de largo por todo el ancho del género).
2134 gorras de brin.
5240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
2782 capotes de paño; y
400 capas inpermeables (modelo Escuadrón de Seguridad) presentar muestra.

La licitación tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año a las quince horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito 67. en presencia del señor Escribano de Gobierno, Jefe de la Oficina y de los interesados que concurran al acto.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a Cerrito 67, Oficina de Territorios Nacionales.

v-28 diciembre.

*Intendencia Municipal de la Capital*

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 y 30 horas, para la provisión de artículos de escobería y material para pulidores, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 15 a las 16 horas, para la provisión de materiales de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 horas, para la explotación del servicio de botes de recreo en el lago existente en el Parque Saavedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de cerrajería con destino a los talleres centrales, para el primer semestre de 1921, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente a las 15 horas para la provisión de artículos de talabartería con destino a los talleres centrales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre ocho de 1920. — El secretario.

v-15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 para la provisión de madera pinotea y spruce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — El Secretario.

V-14 Diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14,30 para la construcción del adoquinado de granito con bases de hormigón de cal de la calle San Eduardo de Lafuera a Segurola, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920. — El Secretario.

V-14 Diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 52649—L—920., llámase a licitación para la provisión de 500 globos, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14,30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-13 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 65971—L—920, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre de 1920.

Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Secretario.

v-13 diciembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 7233-L-920 llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre del año 1921. — Tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Secretario.

v-25 diciembre

*Departamento Nacional de Higiene*

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 15 del mes entrante a las 14, para la provisión de doce mil (12.000) mosquiteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Sección Administrativa, los días hábiles de 12 a 18, los Sábados de 9 a 12. Sarmiento Nº 961. — El Secretario.

v- 15 diciembre

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 3 de Enero de 1921, a las 14.30, para la construcción del Hospital y Consultorio Oftalmológico «Santa Lucía, según planos y especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

V-3 Enero

Llámase a licitación hasta el día 17 del corriente mes de Diciembre a las 10,45, para proveer fideos y similares, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-17 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 30 de Diciembre próximo a las 11 para la provisión de 1.500.000 ladrillos de cal; a las 11.30, para la de 7.000 metros cúbicos de arena y 800 metros cúbicos de gravilla, y a las 12, para la de 75.000 kilos de portland, de acuerdo con las especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Sociedad. Reconquista 269. — La Secretaría.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación hasta el día 18 de Enero próximo, a las 15, para la provisión de 400.000 azulejos de 15x15 c. m., de acuerdo con las especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 18 enero

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre a las 10, para la provisión de cuatro millones de ladrillos del cal (4.000.000), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 17 diciembre

Llámase a licitación hasta el día 17 de Diciembre próximo, a las 10,30, para la provisión de aves y huevos, de acuerdo con los formularios que están a disposición de los interesados en la Administración General. Reconquista 269. — La Secretaria.

v-17 diciembre.

**Hospicio de las Mercedes**

Llámase a licitación para la provisión de los siguientes artículos:
1º Carne vacuna y ovina.
2º Leche y manteca; y,
3º Comestibles y otros artículos de consumo destinados al cosumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Diciembre del corriente año, a las 9.30 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones, que está a disposición de los señores proponentes, en dicho Hospicio, Vieytes 301. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — El Director Interino.

v- 23 diciembre

**Colonia Nacional de Alienados**

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de ropería, en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año 1921.

La licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 28 de Diciembre del corriente año a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1920. — El Director interino.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: harina de trigo de primera y de carne vacuna y ovina, durante el primer semestre del año 1921. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1920. — El Director Interino.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15 y 30, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de comestibles y otros artículos de consumo y leña de quebracho colorado, campana, durante el primer semestre del año 1921.

Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día trece de Diciembre del corriente año, a las 15, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, trece de Noviembre de mil novecientos veinte. — El Director Interino.

v-13 diciembre

### ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba).

(Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto).

Segunda licitación pública.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 días, para la provisión de comestibles, artículos para el lavado, y tabacos, harina 00. para pan, leña de algarrobo, artículos de ropería colchonería, y calzado, drogas, novillos para consumo y 800 litros diarios de leche con destino al Asilo, durante el primer semestre del año 1921.

Los pliegos de condiciones y nóminas de artículos licitados, se hallan a disposición de los interesados en esta Dirección.

Esta segunda licitación se verificará a las 13 horas del día 16 de diciembre de 1920, en el despacho de la Dirección.

Oliva, Noviembre 16 de 1920 — El Director.

v.16 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; manteca, drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1921.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 22 de Diciembre de 1920 a las 15 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Alsina 2650), los que están a la disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 22 de 1920. — El Director.

v-22 diciembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Consejo Nacional de Educación**

Exp. 10.308—7º—920. — Llámase a licitación pública, para el 27 de Diciembre próximo, para la renovación de instalaciones eléctricas del edificio Lavalle 2366 — Datos en Dirección de Arquitectura. (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — Buenos Aires Noviembre 22 de 1920 — El Secretario General.

v-27 diciembre.

Exp. 11712 —M—918. — Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1921 a las 14 horas para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones). — Datos en la Dirección General de Arquitectura

de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario General».

v-11 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos pobres de las escuelas dependientes de la Repartición. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-21 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del quince de Noviembre de 1920, para la construcción del edificio para la escuela nacional Nº 155 de San Martín de Las Escobas (Santa Fe), de conformidad al pliego de bases y condiciones, plano y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de horas doce a diez y ocho, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de nueve a doce.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día martes catorce de Diciembre de mil novecientos veinte a horas catorce, en el local de la Secretaría del Consejo calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación en el techo del edificio del Consejo. Datos, en la Dirección General de Aruitectura (Rodríguez Peña Nº 935, 2º piso). — El Secretario General.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre próximo, para la provisión de impresos necesarios a las escuelas de esta dependencia, durante el próximo curso escolar. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña Nº 935) — El Secretario General.

v-24 diciembre.

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada hasta el día 9 del corriente mes a las quince y treinta, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante el primer trimestre del próximo año 1921:

Diariamente:

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo, sano.

Mensualmente

50 kilogramos aceite Ottone de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz Carolina de 1ª.
350 kilogramos arroz Glacé.
60 kilogramos azúcar R. A., en terrones.
500 kilogramos azúcar Tucumana, de 1ª.
60 kilogramos arvejas secas, enteras (del año).
20 kilogramos arvejas secas, partidas.
20 kilogramos achicoria de 1ª.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
1 kilogramo canela en rama.
2 kilogramos conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas, surtidas.
50 kilogramos garbanzos Sauco, buena clase.
70 kilogramos harina de maíz.
70 kilogramos harina de trigo, de primera.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas, de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos Caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyére.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz.
50 kilogramos sémola.
100 kilogramos soda para lavar.
10 kilogramos té Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente:

30 kilogramos café «Caracolillo», en grano, tostado, de 1ª.
70 kilogramos café «Brasil», en grano, tostado, de 1ª.

Mensualmente:

4.340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda, fresca y despostada.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente:

2.500 kilogramos carbón «Glasgow» zarandeado.
5.000 kilogramos leña de quebracho colorado (hachada).
500 kilogramos carbón de leña, fuerte (sin polvo).
1.500 astillas de espinillo.

Mensualmente:

2.790 litros leche fresca, buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente:

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilogramos coliflores, o su equivalente en otra verdura de la estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabezas sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente:

1.000 duraznos, o su equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente:

2 L. aceite de ricino.
6 cajas alcanfor en polvo.
3 L. alcohol desnaturalizado
3 L. alcohol rectificado a 90º.
1 kilogramo aloe en polvo.
1 kilogramo ácido bórico.
1 kilogramo azúcar de leche.
2 L. agua de azahar.
2 L. agua oxigenada.
2 kilogramos algodón boricado.
2 kilogramos algodón.
50 gramos bromuro de sodio.
200 gramos cloroformo.
1 kilogramo creta preparada.
2 tubos comprimidos de cafeína y aspirina.
200 gramos éter sulfúrico.
50 gramos extracto flúido de quebracho blanco.
200 gramos esencia de vainilla.
200 gramos esencia de anís.
100 gramos fosfato de soda (polvo).
1 L. glicerina pura.
8 metros gasa hidrófila.
3 kilogramos harina de lino.
50 gramos Ictiol.
3 L. jarabe de yoduro de hierro.
1 caja jabón desinfectante (alquitrán).
2 frascos Kola Astier.
3 kilogramos lino en grano.
2 frascos Maravilla Curativa.
4 cajas sellos «Monac», Nº 1.
6 frascos Opodeldoc.
50 gramos pomada mercurial.
1 kilogramo polígala (raíz).
1 kilogramo polvos de Regaliz.
3 L. solución Pautauberge.
6 cajas sinapismos.
1 tarro vaselina blanca.
8 paquetes vendas de cambray de 0m08 x 5.

Mensualmente:

2.000 kilogramos papas grandes, limpias, sin brote, de buena clase.
200 kilogramos batatas, buena clase.

Mensualmente:

60 kilogramos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado.

Géneros:

1.500 metros bombasí crudo y de colores.
1.500 metros cotonada para vestidos.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y de acuerdo con la Ley de Sellos y pliegos de condiciones. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — La Dirección.

v-9 diciembre.

## Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 15 horas, para la provisión de carne y pan necesarios durante el próximo año de 1921, a las Fuerzas del Ejército de Guarnición en la Capital Federal, Campo Mayo, Palomar, Liniers y San Martín y los Víveres Secos y 6000 Toneladas de leña que se necesitarán para el racionamiento del Ejército durante igual tiempo.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la IVº División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

v-21 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920, a las diez y seis horas, por la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de las nueve a las diez y ocho horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de nueve a doce horas. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.

v-21 diciembre.

Llámase a 2ª. Licitación Pública para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el ejército durante el próximo año de 1921, los cuales no fueron adjudicados en la primera licitación celebrada el 19 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Fdo.: Claudio Rosales. — Coronel, Secretario Interino.

v-14 diciembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, para la provisión de diversos Cueros y Accesorios de Zapatería, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 26 de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, calle Paseo Colón 1407 cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales Coronel Secretario Interino.

v-21 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 14 de Diciembre de 1920 a las 16 horas, por la provisión de diversos artículos de Tejidos, Mercería e Hilos, que necesitará el Ejército durante el próximo año de 1921 los cuales no fueron adjudicados en la 1ª Licitación celebrada el 19, de Octubre ppdo., por haberse dispuesto su anulación.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración calle Paseo Colón 1407, cualquier día hábil, de las 9 a las 18 horas, con excepción de los Sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-14 diciembre.

## Ministerio de Marina

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 21 de Diciembre próximo hasta las 14 y 30 horas para la provisión de pan a los buques y reparticiones de la Armada, en las Zonas de esta Capital y en la de Zárate y galleta a la División Suministros de ésta, durante el primer semestre del año 1921. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

V-21 Diciembre

### Dirección General Administrativa

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15 horas se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de una torre faro de cemento armado en el pueblo de Quequén, en el lugar que se indica en el plano de ubicación correspondiente.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General del Material, Contralmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se acepta-

tivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de cincuenta (50) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Bases de licitación

Art. 1º Hasta el día diez y seis de Diciembre próximo, a las 15,30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de «ajuste alzado» de dos torres faros de cemento armado, situadas una en Tres Arroyos y otra en Querandí, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación.

A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil las propuestas recibidas ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2º En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planilla para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del jefe de la División.

Art. 3º La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos m/n, las siguientes en papel sellado de un (1) pesos m/n. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General del Material, Contraalmirante Juan A. Martín, y que equivalga al 1 o/o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4º El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5º El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o/o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3º de estas Bases.

Art. 6º El contratista terminará la obra en el plazo que indica el artículo 6º de las Cláusulas Generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada incurrirá en una multa de doscientos (200) pesos moneda nacional.

Art. 7º El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el artículo 15 de las Cláusulas Generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o/o a que se refiere el artículo 5º de estas Bases y el del 10 o/o a que se refiere el artículo 15 de las Cláusulas Generales tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v-16 diciembre

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre próximo, hasta las 14 y 30 horas para la provisión de carne fresca, a los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1921, en las zonas de esta Capital y en la de Puerto Militar.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras. — El Secretario.

v-14 diciembre.

## Ministerio de Agricultura

### Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública por 30 días, la provisión de forrajes y cereales para el Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1921 de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Contralor, Paseo Colón Nº 974, en cuyo domicilio se verificará la apertura de propuestas el Viernes 31 de Diciembre corriente. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — Arturo Lanusse, Subdirector.

v-31 diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio por todo el año 1921, cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio, hasta el día 5 de Enero pmo. inclusive a las 14, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón 974, todos los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12. —Buenos Aires, Diciembre 3 de 1920. — El Subsecretario.

v. 5 enero

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS

Se llama a licitación para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 15 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santiago del Estero a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 11 de enero próximo a las 15, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 10 enero

Se llama a licitación para la construcción de (20) veinte obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santa Fe cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero

Se llama a licitación para la construcción de (149) ciento cuarente y nueve obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Tucumán cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de de la ciudad de Tucumán.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 a las 16 del día 11 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 5 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacionl por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Tucumán a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 11 de enero próximo a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v 10 enero.

Se llama a licitación para la construcción de (22) veintidós obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Paraná cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 del día 10 de enero próximo o en el Juzgado Federal de Paraná hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la sucursal del mismo en Paraná a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) una por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 10 de enero próximo a las 15 en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v- 8 enero.

### Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día siete de enero de 1921, a las 15,30 horas, para adjudicar la provisión de 23,50 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de construcción del puente sobre el arroyo Totoral, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra (Tucumán).

Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Enero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 357,40 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de construcción del puente sobre el río Yuquerí Grande, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre nueve de 1920. — El secretario.

v-7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 15, para la provisión de 300 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día nueve de Diciembre próximo, a las quince horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construírse sobre el río Cosquín, frente a Cosquín, (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575.—Buenos Aires, Octubre once de mil novecientos veinte. — El secretario.

v-9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre próximo, a las quince, para la provisión de 300 toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920.

v-29 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano, en Paso Medina, Departamento de La Paz, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 14 y 30, para la provisión de:

70.000 kg. de acero laminado en barras de 11 m.m. (7/16")

9.000 kg. de acero laminado en barras de 6 m.m. (1/4")

224,84 ton. de cemento Portland, (marca aprobado).

666 metros cúbicos de arena oriental, gruesa.

120 m. de fierro ángulo, de 25,40 x 38,10 x 0.004 m.m.

1,20 metros cúbicos de pino tea trabajada.

1 motor eléctrico de 5 H. P.

75 m. l. caños de goma de 38.10 m.m., reforzado con alambre, con sus correspondientes uniones y lanza, dividida en trozos de 25 m. lineales cada uno.

120 kg. de alambre requemado de 1 m. m.

Los pliegos de condiciones y demás datos, podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1920 — El Secretario.

v.14 diciembre

### Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920.

v-23 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día diez y siete de Enero próximo, a las quince, para la provisión de [illegible] bomba a vapor, de incendio, y varias mangueras de repuesto. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles, de trece a diez y siete horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de mil novecientos veinte.

v.17 Enero

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero próximo, a las 15 para la provisión de cuatro deslizadores (hidroplanos), dos motores para los mismos y demás material de repuesto, con destino a la navegación del río Bermejo. Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1920.

v-5 enero

**Llámase a licitación pública para el día 17 de Enero próximo a las 15 para la provisión de un compresor, perforadoras, martillos neumáticos, motores y accesorios diversos con destino a la extracción de piedra en Comodoro Rivadavia.**

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er., piso todos los días hábiles de 13 a 17 horas y la apertura de propuestas se realizará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Octubre 18, de 1920. — El Secretario.

V-17 enero

### Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (30.000) treinta mil medidores de agua y piezas de repuesto, de acuerdo con un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 los días hábiles de las 13 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, y serán abiertas el 27 de enero de 1921 a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1920. José I. Goñi, secretario.

v- 26 enero.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1º de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.

v-1º de marzo

### Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1921, para la provisión de diez mil ruedas de acero forjado y laminado para coches y vagones, de acuerdo al plano, 23 E especificaciones Nº 111 y pliego de condiciones que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes calle 25 de Mayo Nº 459, y que pueden ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 13 a 15 y los sábados de 9.30 a 11.30, al precio de $ 20,00 m/n cada juego.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — La Administración.

v-20 enero

# Edictos, Citaciones y Emplazamientos

## Ministerio de Hacienda

### Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Elena Mora de Torino, por sí y sus hijos menores Tomás Reynaldo y Gloria Argentina Torino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Remigio Torino. — Buenos Aires, Diciembre cuatro de 1920. — El secretario.

v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don «Manuel Gómez», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 15 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «Carolina Palacios de Pujato», en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de La Plata, Don Julio Máximo Pujato. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña « Lola Beatriz Galván de Viola», para sus pupilos los menores Don Felipe, Don Raúl y Doña Rosario Galván, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado, Don José Galván. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña «María Luisa Brighelli de Segovia», en su carácter de viuda del ex-Inspector de la Policía de la Capital, Don Daniel Segovia. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Magdalena Bocco de Muñoz», en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Agricultura, Don Felipe Muñoz. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña «Margarita Amavet de Zabala», en su carácter de madre del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires. Don Joaquín Zabala. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1920. — El Secretario.

v- 17 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Laino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1920. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Hogan de Dardis, por sí y las señoritas doña Brígida y doña Margarita María Dardis, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Martín Dardis. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Rodiño de Marugo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Tito Antonio Marugo. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — El Secretario.

v-11 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Arnaldo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Noviembre 27 de 1920. — El Secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920. — El secretario.

v-5 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castejon García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Cór-

doba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — El Secretario.
v-3 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bisso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — El Secretario.
v-31 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Fernández Sánchez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.
v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Noba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1920. — El Secretario.
v- 24 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Lagras», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de mil novecientos veinte. — El secretario.
v-16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Dalurzo» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.
v.16 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Cafrate Ambrosetti» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre ocho de mil novecientos veinte. — El secretario.
v.16 diciembre

**Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco De Mattey que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — El Secretario.**
v. 10 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Claudio Gatti», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — El secretario.
v.9 diciembre

**Contaduría General de la Nación**

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la sucesión del ex-Despachante de Aduanas de La Quiaca, don Antonio Sánchez para que concurra ante la mencionada Repartición a responder del cargo que por valor de pesos 429,70 moneda nacional, le ha sido establecido en su carácter de tal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.
E 7 diciem. S/pp. v18 diciem.
(12 pesos moneda nacional).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espiasse y Fils, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 40.35, que adeuda al Fisco en concepto de reparos aduaneros, debiendo además, presentar en Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 10 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 16 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis M. de La Puente para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 88.59 m/n. importe que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocacionados a raíz de su pedido de fecha 14 de Febrero de 1918, en que solicitaba por intermedio del Ministerio de Agricultura la compra de maquinarias en España para la instalación de una fábrica de aceite de oliva, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 32 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E-30 novbre. S/pp. v- 11 diciembre
($ 24 m/n).

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don José Alazraqui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 6.261,50 m/n., importe que adeuda al Fisco en concepto de sueldos percibidos indebidamente sin prestar servicios y pasajes oficiales que se le otorgaran oportunamente para su traslado a Cafayate (Salta), debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 69 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 20 m/n.)

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pablo Debonet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 24 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — El Secretario.
E 3 dicbre. S. p.p. v-15 dicbre.
($ 16 m/n.)

**Aduana de la Capital**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de un paquete conteniendo mercaderías generales y correspondientes al Expediente Nº 1609 H., o 3160 A., o 106 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Callao, paquete número 2725, fecha de entrada Agosto 25 de 1920.
El Jefe
v-20 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 60/920 o 413 R., o 1593 A., o 253 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 60/920

Marca José Padorani, número 1. 1 cajón, vapor Jacuky paquete número 1630 fecha de entrada Agosto 10 de 1919.

Marca P. R. C., sin número, 2 1/4 barcas, vapor Río Uruguay paquete número 1840, fecha de entrada Agosto 21 de 1919.

Marca P. R. C., sin número, 1 barcas, vapor Río Uruguay, paquete número 1840 fecha de entrada Agosto 21 de 1919.
El Jefe
v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 61/920 o 414 R., o 1591 A., o 254 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 61/920

Marca en diamante J. abajo P., sin número, 1 fardo, vapor Pegli, paquete número 1322 fecha de entrada Julio 14 de 1919.

Marca W. Weing Cía., números 1, 2 2 bultos, vapor Cokato, paquete número 1618 fecha de entrada Agosto 8 de 1919.
El Jefe
v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 59/920 o 406 R., o 1567 A., o 252 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 59/920

Marca en diamante H., sin número, 2 tambores, vapor Burgundy paquete número 109, fecha de entrada Julio 22 de 1919.

Marca F. A., sin número, 9 bolsas, vapor Burgundy, paquete número 1059 fecha de entrada Julio 22 de 1919.

Marca G., sin número, 5 atados, vapor C. Macleolan, paquete Nº 1347, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca E. F. G., número 256, 1 cajón, vapor C. Macleolan, paquete número 1347, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca E. F. G., abajo M. W., número 89, 1 cajón, vapor C. Macleolan paquete número 1347 fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca F., sin número, 10 atados, vapor C. Macleolan, paquete número 1347, fecha de entrada Julio 17 de 1919.

Marca B., sin número, 5 atados, vapor C. Macleolan, paquete número 1347 fecha de entrada Julio 17 de 1919.
El Jefe
v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 58/920 o 405 R. o 251 R. o 1568 A., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 58/920

N Marca en triángulo I., abajo V. H. sin número, 1 esq., vapor Winnebago, paquete número 2462 fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca P. C., abajo 1939, sin número ,7 atados, vapor Winnebago, paquete número 2462 fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca en triángulo T. o S. I., número 9, 1 cajón, vapor Winnebago, paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca C. M. C. abajo varios, sin número 30 cajones, vapor Winnebago paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca en diamante C. M. C., número 100 1/2, 105 1/2, 2 cajones, vapor Winnebago, paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Sin marca ,sin número, 1 tambor, vapor Winnebago, paquete número 2462, fecha de entrada Agosto 30 de 1918.

Marca en diamante I. D. A., número 2, 1 cajón, vapor T. Marú paquete número 3006, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917.

Marca en diamante I. D. A., número 3, 4 2 cajones, vapor T. Marú, paquete número 3006, fecha de entrada Diciembre 10 de 1917.
El Jefe
v-9 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº

56/920 ó 1558 A., o 401 R., o 250 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 56/920

Marca A. M. X., número 727, 1 cajón, vapor Josey paquete número 1690, fecha de entrada Junio 15 de 1918.

Marca A. A. C., número, 38, 39, 2 cajones, vapor Josey paquete número 1690 fecha de entrada Junio 15 de 1918.

Marca P. L., sin números, 55 cascos, vapor B. Jorduchvid, paquete número 7319, fecha de entrada Agosto 8 de 1918.

Marca W. C. N., sin números, 1 cajón, vapor Punta Gorda paquete número 1624 fecha de entrada Agosto 2 de 1919.

Marca en diamante A. P. S., arriba A. C., número 2, 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete número 47, fecha de entrada Enero 8 de 1919.

Marca B. Y. C., abajo G. I. sin número 200 bolsas, vapor Philadelphia, paquete número 1376 fecha de entrada Julio 20 de 1919.

Marca T. U. Trading, número 1, 1 cajón, vapor Catalina, paquete número 1580, fecha de entrada Agosto 5 de 1919.

El Jefe
v-9 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber á los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Nº 385 R. o 255 R. o 46 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. I. sin número, 4 cajones, tren Internacional, paquete Nº 121 fecha de entrada Octubre 8 1918. — El Jefe.

v 13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 385 R. o 46 R. o 255 R. Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. I. sin número, 4 cajones, Tren Internacional, paquete 121, fecha de entrada Octubre 8 1920. — El Jefe.

v 13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 62/920 ó 437 R., o 1713 A., ó 262 R., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajos de Rezagos Nº 62/920.

Marca en cuadro M. B. K. 1579-1007, Nº 11121 fardo, vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante N. B. K. Nº 1950 al 53 4 cajones vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca E. Buch y Cía. Nº 1, 1 cajón vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante A. T. C. Nº 391 fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca A. T. C. abajo 2846, sin número 1 cajón vapor R. Marú, paquete 391 fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante veritas arriba D S. sin número 20 fardos, vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca A. T. C. sin número, 8 fardos vapor R. Marú, paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca en diamante K.O. arriba C. H. sin número 1 rollo, vapor R. Marú paquete 391, fecha de entrada Marzo 31 1919.

Marca E. D. B. C: sin número, 3 cajones vapor Reina V. Eugenia paquete 2205, fecha de entrada Septiembre, 23 1919.

Marca S. A. San Julián, sin número 30 cajones vapor Reina V. Eugenia, paquete 2205 fecha de entrada Septiembre 23 1919.

Marca F. Silvestre sin número, 1 cajón vapor Reina V. Eugenia, paquete 2205, fecha de entrada Septiembre, 23 1919. — El Jefe.

v 13 diciembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3225 D, o 1708 A., o 113 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza tejida algodón vapor Pensylvania paquete Nº 3368, fecha de entrada Octubre, 24 1920.

Sin marca sin número, 2 pieza tejido algodón vapor Pensylvania, paquete 3368, fecha de entrada Octubre 24 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3275 D. o 1709 A., o 114 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejidos vapor H. Watch, paquete 2276 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1947 D. o 1425 A. o 100 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número, 4 colchas, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920.

Sin marca sin número 1 paquete tejido algodón vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre, 25 1920.

Sin marca sin número, 1 paquete tejido algodón, vapor La Rosarina paquete 3058, fecha de entrada Septiembre 25 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3172 D. o 1672 A., ó ... que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 ollas, vapor Hyacinthus paquete 2129, fecha de entrada 1920.

Sin marca sin número, 3 pieza tejido vapor Hyacinthus paquete 2129 fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3171 D. o 1671 A. o 110 D. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca sin número 2 piezas tejido, vapor Frau Kuiere paquete 486, fecha de entrada 1920. — El Jefe.

v 24 diciembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 3106 D., o 1563 A. o 98 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 64 plantas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 19 relojes juguetes vapor Se ignora.

Sin marca sin número, 2 relojes rotos, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 12 Kilos hilado vapor se ignora.

Sin marca, sin número 2 muñecas, vapor se ignora.

Sin marca sin número, 13 alcansías; vapor se ignora.

Sin marca sin número, 2 Kilos agujas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 17 platos vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 11 aceiteras, vapor se ignora.

Sin marca sin número 3 pares chinelas vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 3 zapatillas, vapor se ignora.

Sin marca, sin número, 20 Kilos tejido algodón vapor Se ignora.

Sin marca, sin número, 2 pares botas, vapor se ignora. — El Jefe.

v 24 diciembre.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por término de treinta días a Andrés Moreno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. — David Uriburu, secretario.

E-6 dicbre S/pp. 893 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco García, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3.er piso. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1920. — David Uriburu. — C. F. Figueroa, secretarios.

E-6 dicbre S/pp. 894 v-13 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cite a Luis Bonfanti o Luis Dalmero (hijo) o Luis A. Zabal o Luis D. Maldazabal para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1920. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E novbre 30 Nº 878 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel F. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Floro Carlon, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre diez y seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso; Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 880 s/pp v-enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel F. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eduardo Bernardth, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 881 s/pp v- enero 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Manuel F. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Felix Bonifacio Cárdenas, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veinticinco de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Miguel Frías Padilla. — M. Frías Padilla, secretario.

E novbre 30 Nº 832 s/pp v- enero 7.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Salcedo, procesado por defraudación y a Concepción Iglesias, por robo; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920. — Juan C. Avila, secretario.

E novbre 26/20 Nº 862 s pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Isaías Gregorio Ayaza y Antonio Delgado, para que

dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la querella que se les sigue por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 863 s/pp v.enero2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Ramón Jorge Catena, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8129, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 15 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 864 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio García, de. D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Tribunal antedicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que por infracción al art. 65 de la Ley 4707, se le sigue a instancia Fiscal. — Rosario, Noviembre 10 de 1920. — Quintín Munuce, secretario.
E novbre 26/20 No 865 s/pp v.enero 2/21

Por disposición del Señor Juez del Crimen doctor Enrique J. Racedo, se cita por el término de 30 días al señor Rogelio Holguin, para que comparezca al Juzgado, Secretaría del doctor M. Thwaites Lastra, a efecto de que se practique el sorteo de los nuevos miembros que deberán formar parte del Jurado en la causa que se le sigue por infracción al Art. 41 de la Ley 2829 bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en caso que no compareciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — M. Thwaites Lastra, secretario.
E 23 novbre 860 S/p p v-29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso que no lo hiciere dentro del plazo referido, a Luis Reynoso y a Domingo Scarelli, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por defraudación y hurto respectivamente. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920. — Francisco Santa Coloma, secretario
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 23 novbre 861 S/p p v 29 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. José Antonio de Oro se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Humberto Rossi, por defraudación, a Oscar González, por estafa y a José Molina y Isidro Gutiérrez, por quiebra; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920. — Angel M. Cordero, secretario. — Palacio de Justicia. Tercer piso.
E 17 nov. Nº 845/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Patrocini, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.. — Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucuman tercer piso. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Noviembre doce de mil novecientos veinte. — Luis A. Bianchi, secretario.
E.-18 novbre. 847-S/p|p v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Willington a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1920 Ignacio Jorge Albarracin, secretario.
E.-18 novbre. 848 S-p.p. v-23 Dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a David Amadeo Videla, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucuman. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre trece de mil novecientos veinte. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E.-18 novbre. 849-S.-p.p. v.23 Dbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Millán (a) «El Negro» para que dentro de ese plazo, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por ante el juzgado de S. S. — secretaría del autorizante — por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1920. — Alfredo Barrionuevo, secretario
E 17 nov. Nº 846/S.p.p. v-22 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Leonardo Massabó», acusado de defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 5 noviembre 829 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la procesada «Paulina Viche», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1920. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.
E 5 noviembre 830 S/p/p v. 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a «María Matos», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — David Uriburu, secretario.
E 5 noviembre 831 S/p/p v 11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Agustín Hernández» y «Serafín Barros Castro», a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra reputada fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E 5 noviembre 832 S/p/p v 11 diciembre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bungo, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE OMAR, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre quince de mil novecientos veinte. — Miguel Echegaray, secretario.
E 5 novbre 834 S.pp v.11 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alfonso Rodríguez», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a querella de don Esteban Bongiovanni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Secretaría: doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A. Bianchi, secretario.
E 5 novbre. 835 S.pp v.11 diciembre

Por disposición del Señor Juez de de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Finocchetto, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por disparo de arma de fuego y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.r. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1920. — C. F. Figueroa, secretario.
E 9 noviembre 836 S/p/p v 15 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña Adela Moselli, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos, en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Quintín Munuce, secretario.
E 12 noviembre 838 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «José Fuentes», acusado de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del término señalado. — Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos veinte. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, —Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 novbre 839 S-pp v 18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal cita, llama y emplaza a «José Neira», Clase de 1899, Matrícula 594, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino compareces — Bell Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 840 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «José Alfonso», Clase de 1899, Matrícula 272 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 4707 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 841 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Servando Fuentes» Clase de 1900, Matrícula 1337, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 842 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Anastasio Máximo Gil» Clase de 1902, Matrícula 977 para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell Ville, Octubre veintinueve de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario
E 12 novbre 843 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a «Garro Juan», Clase de 1898, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, le ha promovido el señor Procurador Fiscal bajo apercibimiento de rebeldía sino comparece. — Bell Ville, Noviembre tres de mil novecientos veinte. — Luis Funes, secretario.
E 12 novbre 844 S.pp v-18 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a Máximo Blanco, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe en la causa que se le instruye con motivo de haber perecido ahogado Generoso Souto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 24 de 1920 — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre calle Tucumán. — Patricio M. Cogland, secretario.
E.-29 novbre. 869 S/p.p. v-5 enero.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a Raúl Llanos, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que por falsedad se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán entre

Talcahuano y Uruguay. — Demetrio González Cazón, secretario.
E-29 novbre. 873 S/pp. v-5 enero

Por disposición del Señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Pedro Marino o Merino ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1920. — Luis Demaría, secretario.
E dicbre 4 Nº 884 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a Pedro Nicolás Morel y Pascual Agüero, clase de 1902 y 1901, matrículas 425 y 757 respectivamente para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Ley 8129 (enrolamiento fuera de término) le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen. —Bell-Ville Noviembre 23 de 1920. — Luis Funes, secretario.
E dicbre 4 Nº 885 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Lallemand, acusado de defraudación, comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Noviembre 25 Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E dicbre 4 Nº 887 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Lafalce, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de agresión con armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 883 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Martinelli, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 889 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Luis Doeil, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 890 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del Dr. Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Emilio Bianchi y N. Baparda, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. —Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. —Jacinto A. Malbrán, secretario.
E dicbre 4 Nº 891 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo del despacho de la Secretaría de Dn. Norberto E. Fernández, de Juzgado que fué del Dr. Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos, Bartolomé Saperi León Korn, Mariano Miguez, Juan Sandoval y Rogelio Lasarte Argüello, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen ante este Juzgado, por los delito de, extorsión, defraudación, hurto, estafa y defraudación respectivamente bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1920. — Norberto E. Fernández, secretario.
E dicbre 4 Nº 892 s/pp v. enero 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Nicolás Castillo, y a Francisco Severi, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920. J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E dicbre 4 Nº 886 s/pp v. enero 12

## Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente M—8454, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote chinchorro, hallado abandonado aproximadamente a seis leguas al N. O. de Pirámides, por don Nicolás Ragui, patrón de la balandra «La Baskoato», cuyas características son: construcción de madera dura y lisa, con dos bancadas, cuatro toleteras, pintado de color plomo y tiene escrito en la cara de popa el nombre «Colomba B. A.» y de las siguientes dimensiones: Eslora 4.05 metros, manga 1.57 y puntal 0,55, suponiéndose pertenezca al paylebot Colomba naufragado en las inmediaciones del lugar de referencia en el mes de Junio ppdo.

Se encuentra en mal estado de conservación y tiene siete costillas de estribor rotas y el cintón quebrado.

Los interesados, deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre cuatro de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º

Nota: El bote de referencia no representa valor.

v-13 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:

Casco de pino de tea, popa redonda, dos bancadas, castillete a proa de tablas, pintada color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena y otra de cabo cáñamo; su estado de conservación es regular; y tiene las siguientes dimensiones: eslora 4,70 metros, manga 1,45 metros, y puntal 0,40. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1920. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-31 dicbre.

## PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

### Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS
Acta Nº 78357

**WALL TONA**

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general: de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 6153.

E 2 dicbre. v-10 dicbre.

Acta Nº 78360

**OLD ENGLISH ENAMEL**

Noviembre 4 de 1920. — Sherwin Williams Company. — Para distinguir esmaltes en general; de la clase 10. — (Corregida). — Aviso Nº 6156.

E 2 dicbre. v-10 dicbre.

Acta Nº 78461.

ADLER

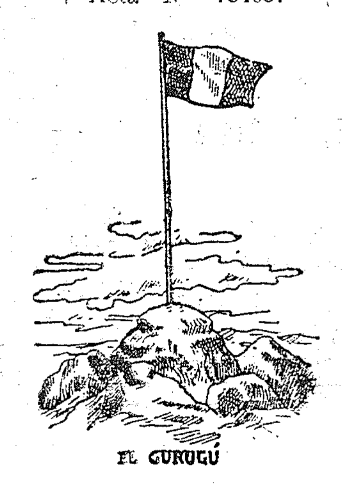
Noviembre 9 de 1920. — Kochs Adlernashmaschinen Werke A. G.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6326.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78462.




Noviembre 9 de 1920 — Cándido Villahoz Ltd. — Para distinguir bujías y sodas de la clase 14. — Aviso Nº 6474.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78463.




Noviembre 10 de 1920 — Francisco Sanz Martorell — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6277.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78464.

SALUS

Noviembre 10 de 1920 — Juan Mangrane Adell. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso Nº 6276.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78466.

RHOFÉINE

Noviembre 10 de 1920 — Société Chimique Des Usines Du Rhome (Anciennement Gilliard P. Monnet Et Cartier. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6277.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78468.




Noviembre 10 de 1920 — José Ivorra — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº a 6272.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78469.

FERSTRONG

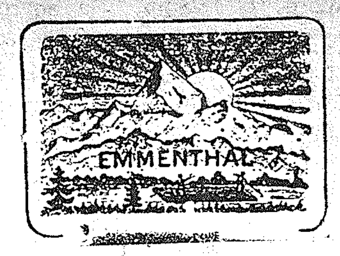
Noviembre 10 de 1920. — Armsótrong Sagar y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y encería de la clase 15. — Aviso Nº 6274.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78470.




Noviembre 10 de 1920. — Armstrong Sagar y Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y encería, de la clase 15.—Aviso Nº 6275.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78472.




Noviembre 10 de 1920. — Kase Export A. G. Goldbach (Emmenthal) — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 6483.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78473.




Noviembre 10 de 1920. — Gust y H. Probst. S. A. — Para distinguir quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Aviso Nº 6482.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78474




Noviembre 10 de 1920.—Sherwin Williams Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6420.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78476




Noviembre 10 de 1920.—Sherwin Williams Company.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6422
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78477.




Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general de la clase 10. — Aviso Nº 6423.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78480

SENOUR'S

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general de la clase 10. — Aviso Nº 6426.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78481

MARTIN VARNISH Co.

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general de la clase 10. — Aviso Nº 6427.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78482



UNITED PAINT & VARNISH EXPORT CO

Noviembre 10 de 1920. — United Paint y Varnsh Export Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6428.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78494.

LA LUCHA

«La Lucha»
Noviembre 10 de 1920. — B. Gonzalez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6488.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78495.

PREDILECTA

«Predilecta»
Noviembre 10 de 1920. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — — Para distinguir harinas de la clase 22. — Aviso Nº 6480.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78496.

MENDELSSOHN

«Mendelssohn»
Noviembre 10 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7 — Aviso Nº 6475.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78483



UNITED PAINT & VARNISH EXPORT CO

Noviembre 10 de 1920. — United Paint y Varnsh Export Co. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pintura en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6429.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78484




Noviembre 10 de 1920. —Kockums Jernverks Aktiebolag. — Para distinguir cacerolas, sartenes y receptáculos de hojas metálicas, quincallería, hojalatería y artículos de cocina, de la clase 10. — Aviso Nº 6466.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78488

LE VITREX

Noviembre 10 de 1920. — Guichard y Murat. — Para distinguir un material para reemplazar el vidrio de la clase 9. — Aviso Nº 6464.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 60949

## SALUARSAN

Febrero 19 de 1913. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; de la clase 2 (substituida). — Aviso Nº 6396.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 72216




Enero 8 de 1920. — Lubricators Limited. — Para distinguir aparatos lubrificadores en general, de la clase 5 (modificada). — Aviso Nº 6278.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 75895



Marzo 26 de 1920. — Francisco V. Oliva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. (substituida). — Aviso Nº 6502.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 74779

## EL MILITAR

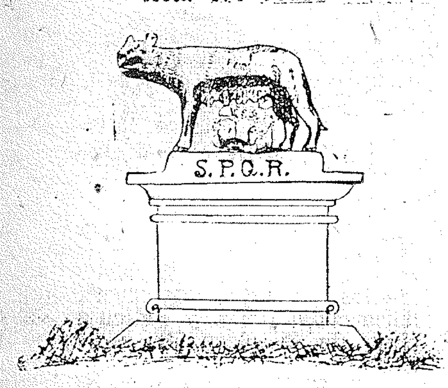
Mayo 12 de 1920. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (modificada). — Aviso Nº 6283.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78443

## MELBA

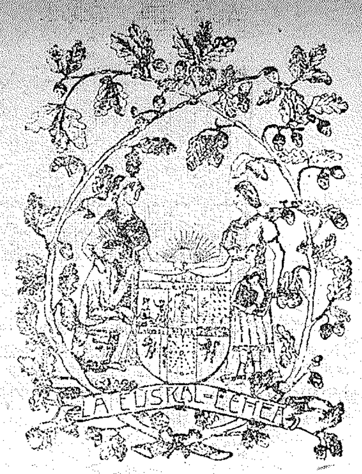
Noviembre 9 de 1920. — Roberto Heil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6490.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78444




Noviembre 9 de 1920. — A. O. Politi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 6442.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78445




Noviembre 9 de 1920. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6440.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78446




Noviembre 9 de 1920. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6441.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78447




Noviembre 9 de 1920. — Etcheberry, Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 6439.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78458.

## IRRIGAL

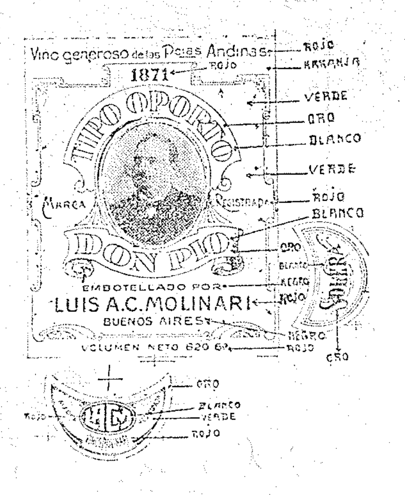
Noviembre 9 de 1920 — Carlos Weber. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6458.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78448




Noviembre 9 de 1920. — Salim Aoud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6469.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78449




Noviembre 9 de 1920. — Luis A. C. Molinari. — Para distinguir un tipo de vino oporto de la clase 23. — Aviso Nº 6438.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78450




Noviembre 9 de 1920. — The Van Dorn Iron Works Cº. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 6418.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78452

## RECORD

Noviembre 9 de 1920. — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6451.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78453

## RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3, con excepción de aceites, esencias, grasas y petróleos. — Aviso Nº 6452.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

## RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 6453.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78455

## RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 6454.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78456

## RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 6455.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78457

## RECORD

Noviembre 9 de 1920 — Hugo A. Vacchini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, con excepción de harinas y productos de molinería, yerba mate, aceites, sardinas y conservas alimenticias en general. — Aviso Nº 6456.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78459




Noviembre 9 de 1920 — Enrique J. Ferrer. — Para distinguir desincrustantes, anti-incrustantes, y antigalvánicos de la clase 1. — Aviso Nº 6473.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78467.

## "LIVIA"

Noviembre 10 de 1920 — F. J. How y Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6273.
E. 9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78460.

## ARMIÑO

Noviembre 9 de 1920 — L. Barolo y Cía. — Para distinguir hilados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6191.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78501.



MARCA REGISTRADA
"LA FUERZA"

Noviembre 10 de 1920. — Juan M. Bula. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6479. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78502

COLUMBIAN

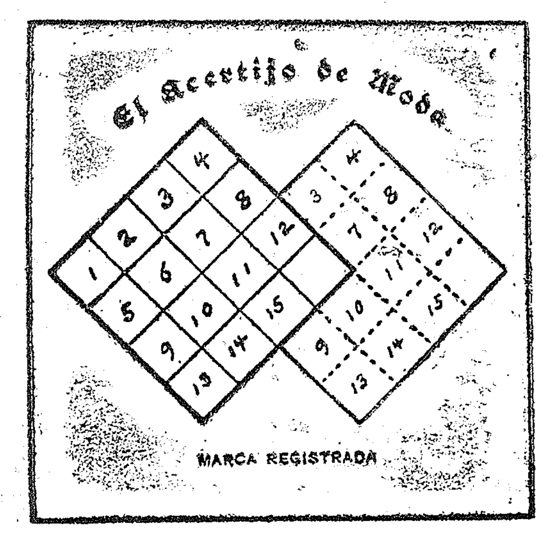
Noviembre 10 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir cables y cuerdas de transmisión, cordelería, cabullería y lonería, de la clase 10. — Aviso Nº 6492. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78503

COLUMBIA
COLUMBIAN ROPE CO AUBURN. N.Y.

Noviembre 10 de 1920. — Columbian Rope Company. — Para distinguir cables y cuerdas de transmisión, cordelería, cabullería y lonería, de la clase 10. — Aviso Nº 6491. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78510



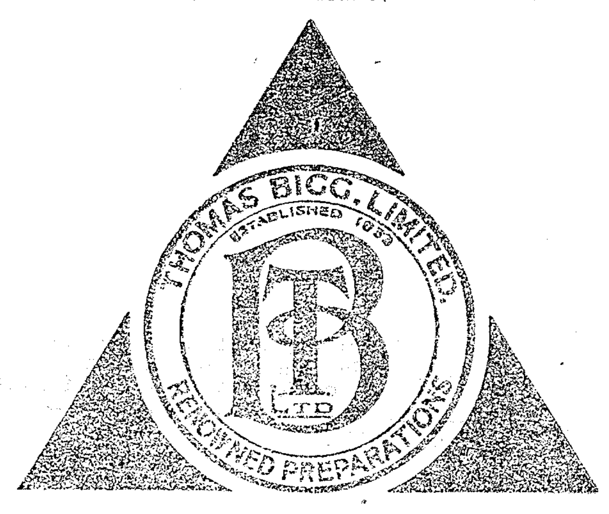

Noviembre 12 de 1920. — Guiller-mo A. Tappen. — Para distinguir un juego de la clase 9. — Aviso Nº 6478. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78511

"SAN NICOLAS"

Noviembre 12 de 1920. — Martínez y Allemandi. — Para distinguir jabones y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 6498. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78522




Noviembre 15 de 1920 — Thomas Bigg Limited — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6545. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78523.

SOCIÉTÉ DE STÉARINERIE & SAVONNERIE DE LYON
L'ARGENTINE
QUALITÉ EXTRA DE PURE SAPONIFICATION

Noviembre 15 de 1920 — Société De Stearinerie y Savonnerie De Lion. — Para distinguir velas y bujías de la clase 3. — Aviso Nº 6288. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78524.

FLUDOR

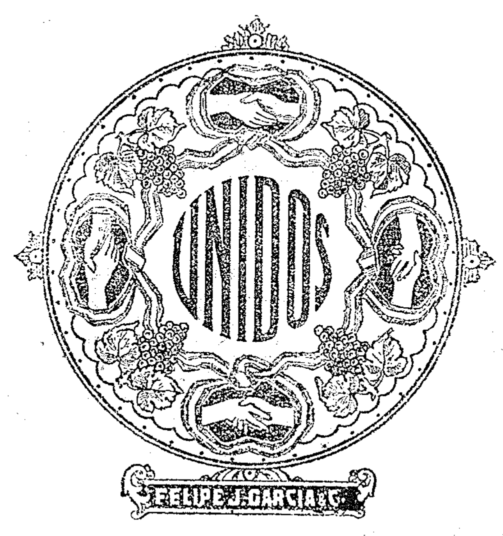
Noviembre 15 de 1920 — Gesellschaft M. B. H. Classen y Co. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6544. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78538

SPRYWHEEL

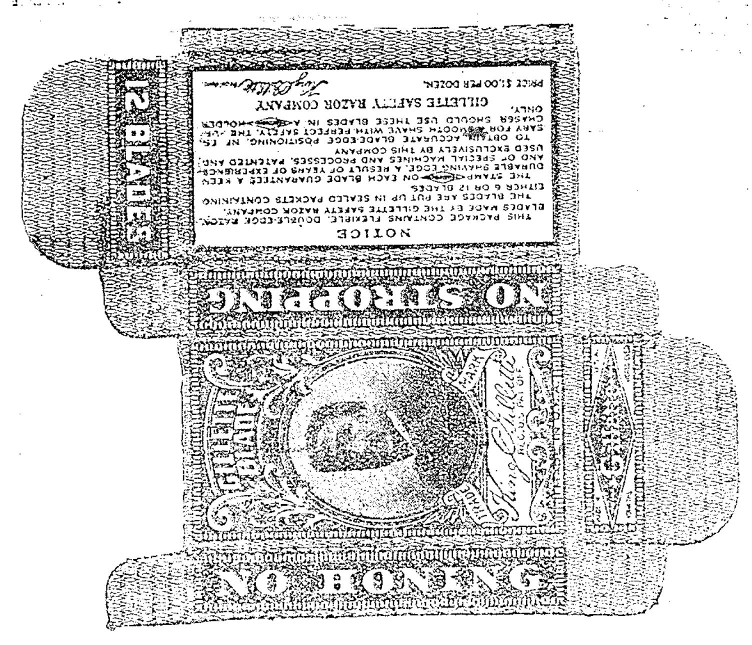
Noviembre 15 de 1920 — Libertus Van Bokkelen — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6578. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78541.



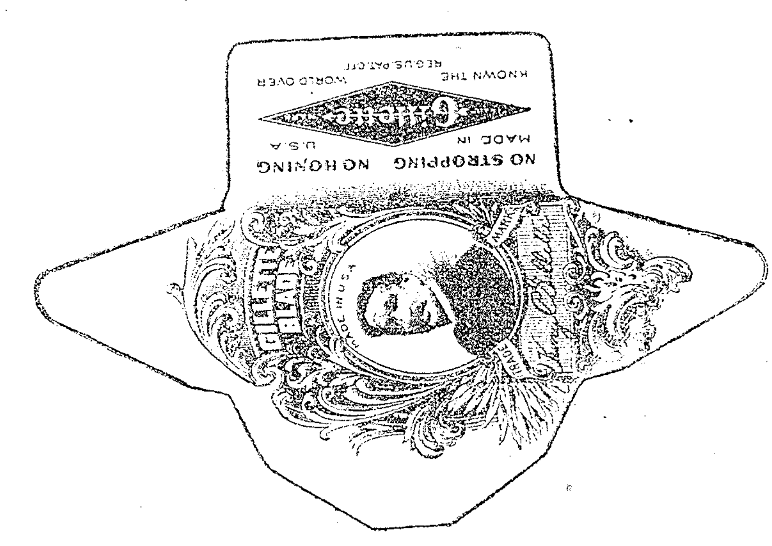

Noviembre 15 de 1920 — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 — Aviso Nº 6501. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78544.



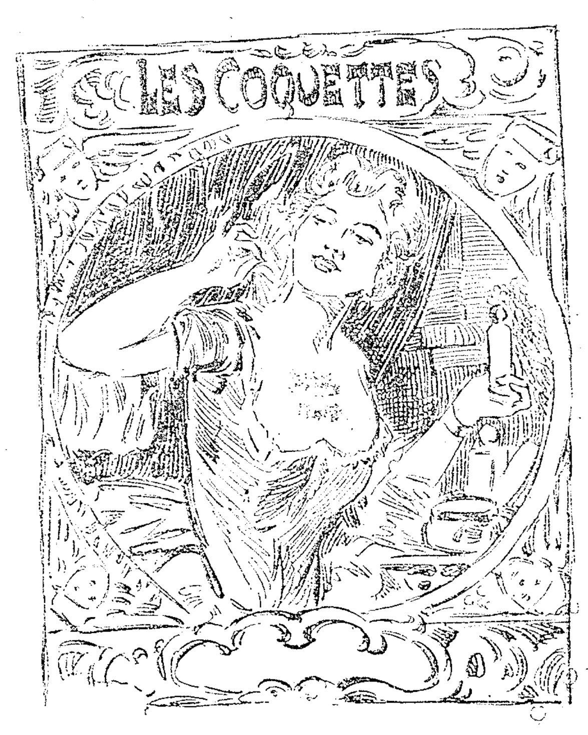

Noviembre 15 de 1920. — Gillette Safety Razor Company. — Para distinguir hojas cortantes para máquinas de afeitar; de la clase 10. — Aviso Nº 6590. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78545.




Noviembre 15 de 1920. — Gillette Safety Razor Company. — Para distinguir hojas cortantes para máquinas de afeitar; de la clase 10. — Aviso Nº 6591. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78546.



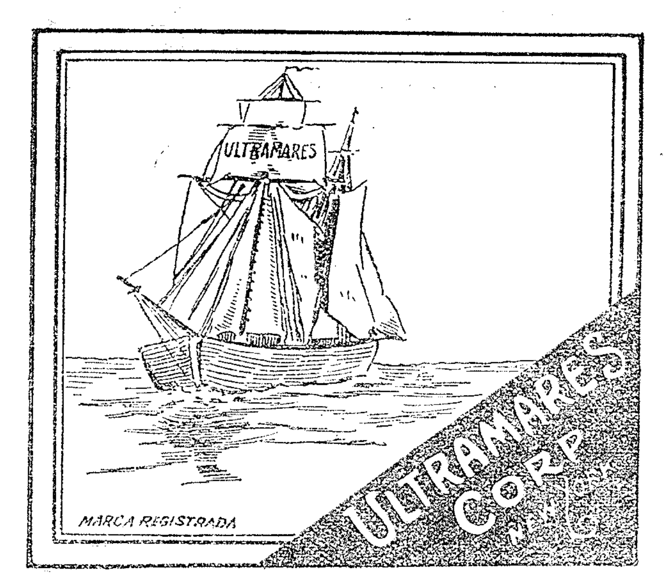

Noviembre 15 de 1920 — Jean Caprara. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6554. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78554.

# AUTOMOBILES RENAULT

Noviembre 16 de 1920 — Louis Renault. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 6543. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78548.




Noviembre 15 de 1920 — Ultramares Corporation. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6592. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78552.

# "T. C. B."

Noviembre 15 de 1920 — Enrique Lampe y Rodolfo Gariner. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 6552. E.-9 diciembre v.14 diciembre.

Acta Nº 78555.




Noviembre 16 de 1920 — Sigg y Co — Para distinguir aceites de oliva en general; de la clase 22. — Aviso Nº 6534. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78576




Noviembre 16 de 1920. — Sucesión Máximo Muriego. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6497. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78582.




Noviembre 16 de 1920. — Dannemann y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores. de la clase 21. — Aviso Nº 6606. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78559.

**ASQUINE**

Noviembre 16 de 1920 — Williams George Asquith—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico: de la clase 2. — Aviso Nº. 6536.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78560.

**BOARDMANS**

Noviembre 16 de 1920 — R. J. Lea Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6537.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78574

**BONFANTI**

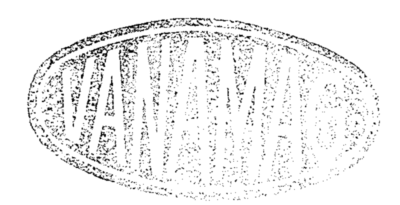
Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24 — Aviso Nº 6564.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78562.

**ANTIBILIOSAS**

Noviembre 16 de 1920 — Foster Mc Clellan Co. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas; de la clase 2. — Aviso Nº 6542.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78563.



Noviembre 16 de 1920 — Charles Choffel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 6535.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78564

**SEM-PRAY-JO-VE-NAY**

Noviembre 16 de 1920. — María Brígida Lamarque. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 6430.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78565

**POCILLO**

Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6563.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78573

**BONFANTI**

Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6563.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78566



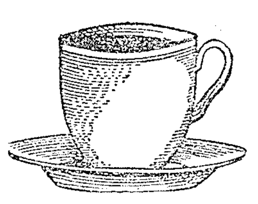
Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería artículos de bronce electro-plata y metales no preciosos bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 6565.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78567

**POCILLO**

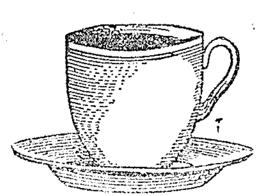
Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6569.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78568



Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6566.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78569



Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6567.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78570

**POCILLO**

Noviembre 16 de 1920. — Alberto Aders y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6570.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78571

**BONFANTI**

Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº. 6561.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78572

**BONFANTI**

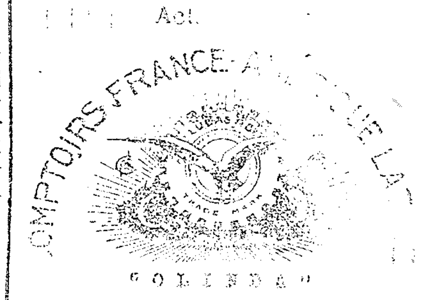
Noviembre 16 de 1920 — Bonfanti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6562.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78585



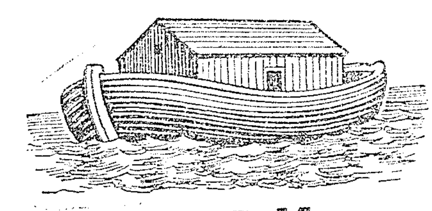

Noviembre 16 [illegible] Lebanon Mill Com[illegible] distinguir tejid[illegible] camisetas y c[illegible] telas para uso [illegible] — Aviso Nº 66[illegible]
E.-9 [illegible]

Act[illegible]




Noviembre 16 de 1920. — Lucas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería: de la clase 16. — Aviso Nº 6582.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78577



**ARK**

Noviembre 16 de 1920. — Sever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6685.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78583




Noviembre 16 de 1920. — Fred Daeppen. — Para distinguir cordial de huevos, de la clase 23, — Aviso Nº 6602.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78578

**DYFOAM**

Noviembre 16 de 1920. — E. Eckhardt Pastor. — Para distinguir anilinas y tintes en general, de la clase 1. — Aviso Nº 6856.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78579

**KOCH**

Noviembre 16 de 1920. — Nicolás Koch. — Para distinguir maquinarias y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6587.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78580




Noviembre 16 de 1920. — M. A. Henry y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6588.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78581

**LOHSE**

Noviembre 16 de 1920. — Gustav Lohse. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6589.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78584

**WAVERLY**

Noviembre 16 de 1920. — Waverly Oil Works Company. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6603.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78586

**BALDWIN**

Noviembre 16 de 1920. — Baldwin Chain Mfg. Co. — Para distinguir cadenas de transmisión para camiones automóviles, máquinas y vehículos en general, de la clase 12. — Aviso Nº 6605.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78587

**PRIMAL**

Noviembre 16 de 1920: — Pasta y Vianello. — Para distinguir perfumería en general y tintura para el cabello de la clase 16. — Aviso Nº 6611.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 58690

**SALVARSAN-EHRLICH**

Agosto 20 de 1920. — Farbwerke vorm. Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 6399. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 73833



Marzo 24 de 1920. — Felipe J. García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (substituída) — Aviso Nº 6500. E.-9 diciembre v.14 diciembre.

Acta Nº 76551




Agosto 9 de 1920. — Roque Archideo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 6559. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78451




Noviembre 9 de 1920. — Brecht Limitada. — Para distinguir fonógrafos y máquinas parlantes en general, sus partes y accesorios; de la clase 6. — Aviso Nº 6419. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78465.

**DORILLY**

Noviembre 10 de 1920 — Société Anonyme Des Produits Dorilly. — Para distinguir perfumería, jabonería, tinturas, dentífricos en general, de la clese 16. — Aviso Nº 6270. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78475

**The MARTIN-SENOUR Co.**

Noviembre 10 de 1920.—Sherwin Williams Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6421. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78478

**The MARTIN-SENOUR Co.**

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6424. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

**DETROIT WHITE LEAD WORKS**

Noviembre 10 de 1920. — Sherwin-Williams Company. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6425. E.-9 diciembre v.14 diciembre.

Acta Nº 78486




Noviembre 10 de 1920. — GabrielSedlmayr Braurei Zum Spaten. —Para distinguir cerveza en general y malta preparada de todas maneras, de la clase 23. — Aviso Nº 6484. E.-9 diciembre v.14 diciembre.

Acta Nº 78492.




Noviembre 10 de 1920. — Adolfo Goldnez. — Para distinguir cognac de la clase 23. — Aviso Nº 6485. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78499.




Noviembre 10 de 1920. — Francisco Rodríguez Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6403. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78504




Noviembre 12 de 1920. — Deodato Iannone. — Para distinguir cajas de hierro y de seguridad en general, sus partes y accesorios de la clase 4. — Aviso Nº 6279. E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78526.

**AROMA**

Noviembre 15 de 1920 — Wattinne Bossut Et Fils. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6286.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78527.

**AROMA**

Noviembre 15 de 1920 — Wattinne Bossut Et Fils. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6287.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78528.




Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6546.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78529.




Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6547.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78540.



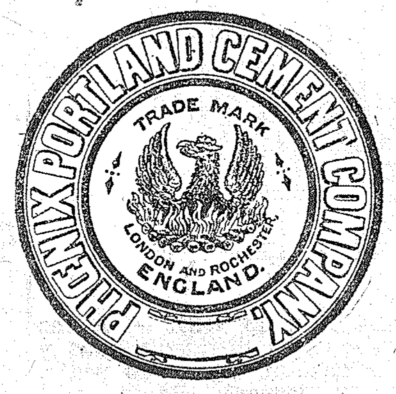

Noviembre 15 de 1920 — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6577.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78531.




Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6550.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78532.




Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6551.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78533.




Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6549.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78534.

**LA PUERTO RICO**

Noviembre 15 de 1920. — Juan Cabedo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6553.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78535.

**CRÊPE DE SANTÉ RUMPF**

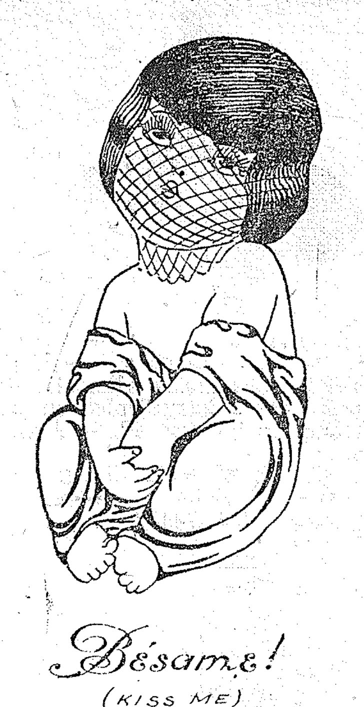
Noviembre 15 de 1920. — Rumpf'sche Kreppweberei Aktiengesellschaft — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6471.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78536.

**MK 3.**

Noviembre 15 de 1920 — Dr. G. Brandt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº. 6560.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78537.



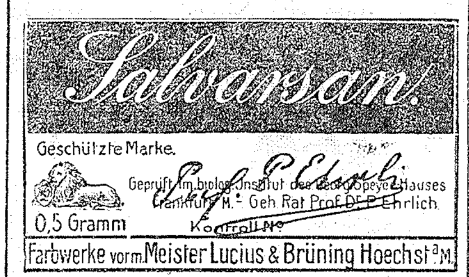

Noviembre 15 de 1920 — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6445.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78539.

**CHINING**

Noviembre 15 de 1920 — Alberto Antony. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23, menos vinos. — Aviso Nº 6581.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78542.




Noviembre 15 de 1920 — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; de la clase 2. — Aviso Nº 6397.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78543.



Noviembre 15 de 1920 — Farbwerke vorm Meister Lucius y Brüning. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas; de la clase 2 — Aviso Nº 6398.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78547.

**Fabrica Nacional de Carteras**

Noviembre 15 de 1920 — Pedro Mayorga. — Para distinguir carteras en general; de la clase 16. — Aviso Nº 6584.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78561.

**THE CHAIRMAN**

Noviembre 16 de 1920 — R. J. Lea Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 6538.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78549.



MARCA DEPOSITATA

**MARSALA**

VECCHIO SPECIALE

**F. JANNELLO**

Noviembre 15 de 1920 — F. Jannello — Para distinguir vino marsala en general; de la clase 23. — Aviso Nº 6583.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78550.

**LA CASA BLANCA**

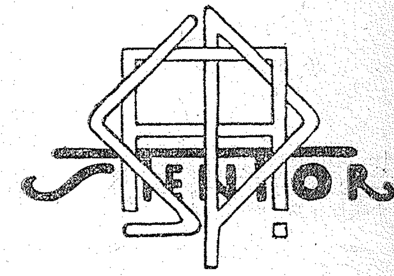
Noviembre 15 de 1920 — Esteban Escabini — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6579.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78551.

**LA CASA BLANCA**

Noviembre 15 de 1920 — Esteban Escabini — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 6580.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78553.




Noviembre 15 de 1920 — Sociedad Argentina de Publicidad Stentor Otero y Cía. — Para distinguir publicaciones en general: de la clase 18. — Aviso Nº 6598.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78556.

**DREADNOUGHT**

Noviembre 16 de 1920 — José Croft. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6541.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78557.

**SAHARA**

Noviembre 16 de 1920 — Imperial Balting Company — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 6539.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº. 78558.

**REXALL**

Noviembre 16 de 1920 — Imperial Balting Company — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 6540.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78485

**REX**

Noviembre 10 de 1920. — Chain Belt Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6467.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78487

**SEM**

Noviembre 10 de 1920. — Karl Olausson. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso Nº 6465.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78489.

**LYCRYL**

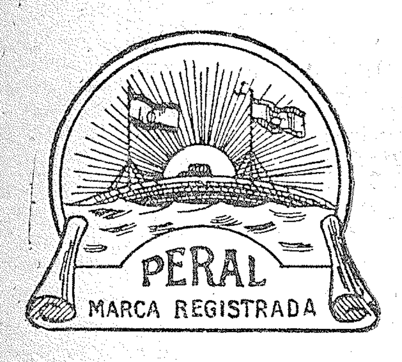
«Lycryl»
Noviembre 10 de 1920. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6489.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78490.




Noviembre 10 de 1920. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6486.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78491.




Noviembre 10 de 1920. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6487.
E.-9 diciembre v.14 diciembre.

Acta Nº 78509

**EL JAPONES**

Noviembre 12 de 1920. — Ramón Manen. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6555.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78493.



Noviembre 10 de 1920. — The Walter M. Lowney Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6338.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78497



"ESTUDIANTE"

Noviembre 10 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 6476.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78498.




Noviembre 10 de 1920. — Julio Souza y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6477.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78500.

**Biocitin**

Noviembre 10 de 1920. — Biocitin Fabrik G. m. b. H. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6472.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78505

**REFLEXINE**

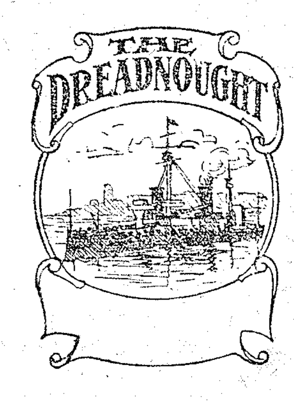
Noviembre 12 de 1920. — George Parsons y William Parsons, que comercian bajo el rubro de Thos Parsons y Sons. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes, pigmentos y colores finos en general de la clase 10. — Aviso Nº 6281.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78506

**YACHT**

Noviembre 12 de 1920. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6282.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78507




Noviembre 12 de 1920. — Atkins Brothers. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6280.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78508

**BAKELITE**

Noviembre 12 de 1920. — Hecht, Pfeiffer y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 6490.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78512

**HEMOFOSFAL**

Noviembre 12 de 1920. — Angel Alladio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6496.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78513




Noviembre 12 de 1920. — Nicolás Olivera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de control. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 6558.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78514

**BURNET**

Noviembre 12 de 1920. — Hugo Grassano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6508.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78515.

**AMALTHEA**

Noviembre 12 de 1920 — Baliño Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6556.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78516

**AMALTHEA**

Noviembre 12 de 1920 — Baliño Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6557.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78517.

**BRISTOL**

Noviembre 13 de 1920 — Octavio L. Seeber. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso Nº 6494.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78518.

**BRISTOL**

Noviembre 13 de 1920 — Octavio L. Seeber. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6495.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78520.

**COPON CASTALIA**

Noviembre 13 de 1920. — Vicente Ricardo López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 6493.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78521.

**MONO**

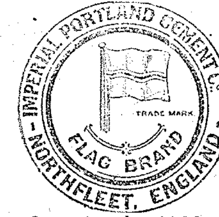
Noviembre 15 de 1920 — Franco Electric Corporation. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos: de la clase 20. — Aviso 6285.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78525.

**Aquascutum**

Noviembre 15 de 1920 — Aquascutum Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 6284.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Acta Nº 78530.




Noviembre 15 de 1920 — The Associated Portland Cement Manufacturers, Limited. — Para distinguir cementos portland en general; de la clase 3. — Aviso Nº 6548.
E.-9 diciembre v-14 diciembre.

Rafael Ramos Mejía Comisario. — José Ig. Maraspín, secretario

*T. Graf. de la Penitenciaría Nacional*